Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XII (Sección 25)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 33

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 39

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 47

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 57

Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional..... 59

Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales. 77

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información..... 87

Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado..... 95

Programa 912M. Presidencia del Gobierno..... 99

Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección..... 105

Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales..... 131

Programa 921Q. Cobertura informativa..... 135

Programa 921R. Publicidad de las normas legales..... 143

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

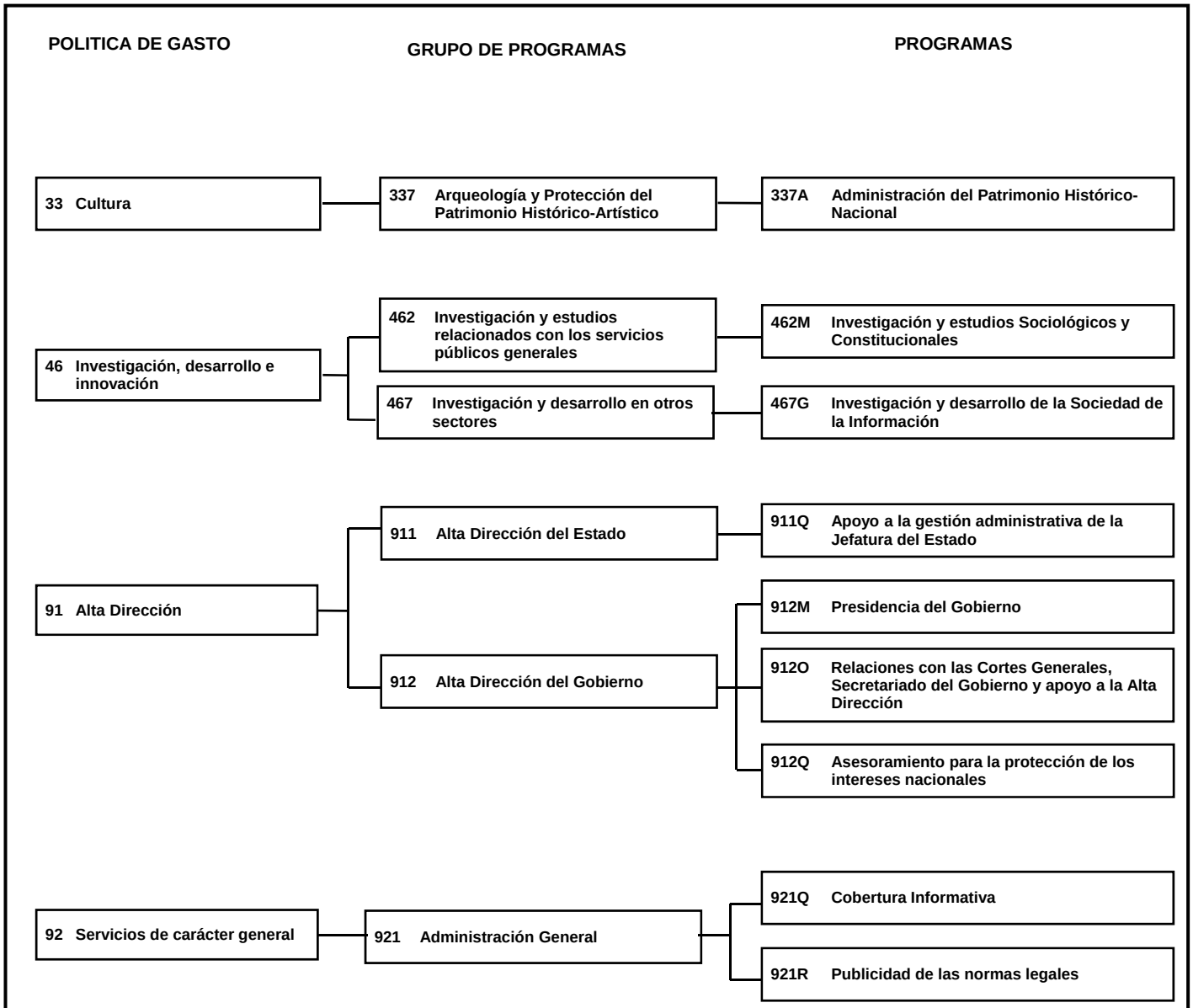

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.103		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	10.231,32	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	104,50	
	16204	Acción social	111,25	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		52.480,50
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		7,50
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	6,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales.	240,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.205,23
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		50,00
	359	Otros gastos financieros		50,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		50,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.888,60
	481	Subvención a los Reales Patronatos y Fundaciones (Párrafo 2 del Art. 2 de la Ley 23/82 del Patrimonio Nacional)		1.535,00
	482	Becas		90,00
	483	Convenio Monasterio de Yuste		93,00
	484	Pensiones a personal laboral		170,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.888,60
	6	INVERSIONES REALES		38.539,25
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		500,00
	740	A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela S.A.", para financiar la ejecución de obras en el Hipódromo de la Zarzuela		500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		500,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		440,00
	831	Préstamos a largo plazo		440,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		440,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	94	Devolución de depósitos y fianzas		100,00
	941	Devolución de fianzas		100,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	126.203,58
		TOTAL Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	126.203,58

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.103		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**52.480,50**		**52.480,50**
10	Altos cargos	118,36		118,36
11	Personal eventual	1.422,29		1.422,29
12	Funcionarios	7.944,07		7.944,07
13	Laborales	27.205,04		27.205,04
14	Otro personal	3.831,83		3.831,83
15	Incentivos al rendimiento	1.331,84		1.331,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.627,07		10.627,07
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**32.205,23**		**32.205,23**
20	Arrendamientos y cánones	40,00		40,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.390,00		3.390,00
22	Material, suministros y otros	28.371,10		28.371,10
23	Indemnizaciones por razón del servicio	250,00		250,00
24	Gastos de publicaciones	154,13		154,13
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**50,00**		**50,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50,00		50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.888,60**		**1.888,60**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.888,60		1.888,60
6	**INVERSIONES REALES**	**38.539,25**		**38.539,25**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	24.786,59		24.786,59
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	11.858,77		11.858,77
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.893,89		1.893,89
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500,00**		**500,00**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	500,00		500,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**440,00**		**440,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	440,00		440,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**100,00**		**100,00**
94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00		100,00
	TOTAL	**126.203,58**		**126.203,58**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.101		CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	522,05	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,61	
	16204	Acción social	5,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.619,89
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		5,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.230,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		90,00
	481	A familias e Instituciones sin fines de lucro.		90,00
	49	Al exterior		1,00
	490	Cuotas a Organismos Internacionales		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91,00
	6	INVERSIONES REALES		300,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		10,03
	831	Préstamos a largo plazo		10,03
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		10,03
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		4.251,48
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	525,28	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	11,85	
	16204	Acción social	13,03	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.332,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.517,51
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		199,88
	481	Becas a postgraduados		199,88
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		199,88

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	300,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,02
	830	Préstamos a corto plazo	6,01
	831	Préstamos a largo plazo	6,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12,02
		TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS	8.361,51
		TOTAL Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	12.612,99

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.101	25.102	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.619,89**	**3.332,10**	**5.951,99**
10	Altos cargos	54,65	54,65	109,30
12	Funcionarios	1.185,09	1.346,98	2.532,07
13	Laborales	706,02	1.225,64	1.931,66
15	Incentivos al rendimiento	143,15	154,67	297,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	530,98	550,16	1.081,14
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.230,56**	**4.517,51**	**5.748,07**
20	Arrendamientos y cánones	22,17	40,13	62,30
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	184,90	184,60	369,50
22	Material, suministros y otros	613,89	4.083,52	4.697,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,29	24,26	54,55
24	Gastos de publicaciones	373,00	185,00	558,00
25	Conciertos de asistencia sanitaria	6,31		6,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**91,00**	**199,88**	**290,88**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00	199,88	289,88
49	Al exterior	1,00		1,00
6	**INVERSIONES REALES**	**300,00**	**300,00**	**600,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	210,00	240,00	450,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	90,00	60,00	150,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**10,03**	**12,02**	**22,05**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,03	12,02	22,05
	TOTAL	**4.251,48**	**8.361,51**	**12.612,99**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	504,83
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	504,83
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	504,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**504,83**		**504,83**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	461,88		461,88
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31,37		31,37
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	11,58		11,58
	TOTAL	**504,83**		**504,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	11	Personal eventual		440,50
	12	Funcionarios		4.599,25
	15	Incentivos al rendimiento		686,13
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		107,75
	16000	Seguridad Social	106,77	
	16204	Acción social	0,98	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.833,63
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		195,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		195,00
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		6.028,63
		TOTAL Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado		6.028,63

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.833,63**		**5.833,63**
11	Personal eventual	440,50		440,50
12	Funcionarios	4.599,25		4.599,25
15	Incentivos al rendimiento	686,13		686,13
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,75		107,75
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**195,00**		**195,00**
23	Indemnizaciones por razón del servicio	195,00		195,00
	TOTAL	**6.028,63**		**6.028,63**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.01		PRESIDENTE DEL GOBIERNO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		731,85
	11	Personal eventual		6.802,40
	12	Funcionarios		10.138,47
	13	Laborales		1.553,63
	15	Incentivos al rendimiento		4.223,43
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.866,53
	16000	Seguridad Social	2.763,43	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		26.316,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		45,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.139,99
	22	Material, suministros y otros		3.906,98
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	300,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.471,22
	25	Conciertos de asistencia sanitaria		150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.713,19
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		223,74
	480	Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)		223,74
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		223,74
	6	INVERSIONES REALES		1.800,28
		TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO		36.053,52
		TOTAL Presidencia del Gobierno		36.053,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912M Presidencia del Gobierno

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**26.316,31**		**26.316,31**
10	Altos cargos	731,85		731,85
11	Personal eventual	6.802,40		6.802,40
12	Funcionarios	10.138,47		10.138,47
13	Laborales	1.553,63		1.553,63
15	Incentivos al rendimiento	4.223,43		4.223,43
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.866,53		2.866,53
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.713,19**		**7.713,19**
20	Arrendamientos y cánones	45,00		45,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.139,99		1.139,99
22	Material, suministros y otros	3.906,98		3.906,98
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.471,22		2.471,22
25	Conciertos de asistencia sanitaria	150,00		150,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**223,74**		**223,74**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	223,74		223,74
6	**INVERSIONES REALES**	**1.800,28**		**1.800,28**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	150,00		150,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.200,00		1.200,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	450,28		450,28
	TOTAL	**36.053,52**		**36.053,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		555,12
	11	Personal eventual		460,00
	12	Funcionarios		13.297,81
	13	Laborales		2.858,86
	15	Incentivos al rendimiento		3.417,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.531,81
	16000	Seguridad Social	2.101,55	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	78,68	
	16204	Acción social	159,33	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.120,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		42,80
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		855,21
	22	Material, suministros y otros		4.392,45
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,24	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		252,62
	24	Gastos de publicaciones		115,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.658,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		676,62
	482	Indemnizaciones		33,01
	484	A la Fundación Príncesa de Asturias		300,00
	485	Compensación estatal de gastos por Iniciativa Legislativa Popular		341,01
	486	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"		2,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		676,62
	6	INVERSIONES REALES		2.526,44
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		72,12
	830	Préstamos a corto plazo		14,42
	831	Préstamos a largo plazo		57,70
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		72,12
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES		32.054,23
		TOTAL Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección		32.054,23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912O Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.120,97**		**23.120,97**
10	Altos cargos	555,12		555,12
11	Personal eventual	460,00		460,00
12	Funcionarios	13.297,81		13.297,81
13	Laborales	2.858,86		2.858,86
15	Incentivos al rendimiento	3.417,37		3.417,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.531,81		2.531,81
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.658,08**		**5.658,08**
20	Arrendamientos y cánones	42,80		42,80
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	855,21		855,21
22	Material, suministros y otros	4.392,45		4.392,45
23	Indemnizaciones por razón del servicio	252,62		252,62
24	Gastos de publicaciones	115,00		115,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**676,62**		**676,62**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	676,62		676,62
6	**INVERSIONES REALES**	**2.526,44**		**2.526,44**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	619,00		619,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.274,44		1.274,44
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	633,00		633,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**72,12**		**72,12**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	72,12		72,12
	TOTAL	**32.054,23**		**32.054,23**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		174.967,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22608	Gastos reservados	19.800,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		49.427,38
	6	INVERSIONES REALES		16.250,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	79	Al exterior		50,00
	790	Transferencias al exterior		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		282,00
	830	Préstamos a corto plazo		282,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		282,00
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA		240.977,17
		TOTAL Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		240.977,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.301		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**174.967,79**		**174.967,79**
12	Funcionarios	174.967,79		174.967,79
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**49.427,38**		**49.427,38**
22	Material, suministros y otros	49.427,38		49.427,38
6	**INVERSIONES REALES**	**16.250,00**		**16.250,00**
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	16.250,00		16.250,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50,00**		**50,00**
79	Al exterior	50,00		50,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**282,00**		**282,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	282,00		282,00
	TOTAL	**240.977,17**		**240.977,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.03		PORTAVOZ DEL GOBIERNO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		126,55
	11	Personal eventual		204,68
	12	Funcionarios		5.887,19
	13	Laborales		4.231,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.487,02
	16000	Seguridad Social	1.428,48	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		11.936,52
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		28,70
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		12,50
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		289,34
	22	Material, suministros y otros		41.058,38
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	110,95	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		394,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		41.771,20
	6	INVERSIONES REALES		389,13
		TOTAL PORTAVOZ DEL GOBIERNO		54.096,85
		TOTAL Cobertura informativa		54.096,85

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.03		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.936,52**		**11.936,52**
10	Altos cargos	126,55		126,55
11	Personal eventual	204,68		204,68
12	Funcionarios	5.887,19		5.887,19
13	Laborales	4.231,08		4.231,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.487,02		1.487,02
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**41.771,20**		**41.771,20**
20	Arrendamientos y cánones	28,70		28,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	289,34		289,34
22	Material, suministros y otros	41.058,38		41.058,38
23	Indemnizaciones por razón del servicio	394,78		394,78
6	**INVERSIONES REALES**	**389,13**		**389,13**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	178,02		178,02
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	202,75		202,75
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	8,36		8,36
	TOTAL	**54.096,85**		**54.096,85**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	239,77	
	16204	Acción social	119,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		21.785,36
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		30.885,60
		TOTAL Publicidad de las normas legales		30.885,60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.401		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**21.785,36**		**21.785,36**
10	Altos cargos	93,54		93,54
12	Funcionarios	3.353,61		3.353,61
13	Laborales	11.917,22		11.917,22
15	Incentivos al rendimiento	537,37		537,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.883,62		5.883,62
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7.280,24**		**7.280,24**
20	Arrendamientos y cánones	5,54		5,54
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	939,11		939,11
22	Material, suministros y otros	2.371,84		2.371,84
23	Indemnizaciones por razón del servicio	72,44		72,44
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	3.891,31		3.891,31
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**5,00**		**5,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00		5,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75,00**		**75,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	75,00		75,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.600,00**		**1.600,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	284,54		284,54
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	731,38		731,38
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	584,08		584,08
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**140,00**		**140,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	140,00		140,00
	TOTAL	**30.885,60**		**30.885,60**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	63.166,57
	410	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.004,15
	411	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	5.368,26
	417	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	54.794,16
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	224.256,77
	437	Al Centro Nacional de Inteligencia	224.256,77
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.423,34
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	22.772,04
	710	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	13,64
	711	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	50,98
	717	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	22.707,42
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	16.200,25
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia	16.200,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.972,29
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	326.395,63
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
	400	Al Estado	30.366,00
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	31.085,76
		TOTAL Transferencias internas	357.481,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02	25.401	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**287.423,34**	**31.085,76**	**318.509,10**
40	A la Administración del Estado		31.085,76	31.085,76
41	A organismos autónomos	63.166,57		63.166,57
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	224.256,77		224.256,77
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**38.972,29**		**38.972,29**
71	A organismos autónomos	22.772,04		22.772,04
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	16.200,25		16.200,25
	TOTAL	**326.395,63**	**31.085,76**	**357.481,39**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		126.103,58			126.103,58
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		12.612,99			12.612,99
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	504,83				504,83
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.028,63				6.028,63
912M	Presidencia del Gobierno	36.053,52				36.053,52
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	32.054,23				32.054,23
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales				240.977,17	240.977,17
921Q	Cobertura informativa	54.096,85				54.096,85
921R	Publicidad de las normas legales			30.885,60		30.885,60
	TOTAL CONSOLIDADO	**128.738,06**	**138.716,57**	**30.885,60**	**240.977,17**	**539.317,40**
000X	Transferencias internas	326.395,63		31.085,76		357.481,39
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**326.395,63**		**31.085,76**		**357.481,39**
	TOTAL	**455.133,69**	**138.716,57**	**61.971,36**	**240.977,17**	**896.798,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	100,00	100,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**100,00**	**100,00**
	TOTAL	**100,00**	**100,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		126.203,58			126.203,58
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		12.612,99			12.612,99
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	504,83				504,83
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.028,63				6.028,63
912M	Presidencia del Gobierno	36.053,52				36.053,52
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	32.054,23				32.054,23
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales				240.977,17	240.977,17
921Q	Cobertura informativa	54.096,85				54.096,85
921R	Publicidad de las normas legales			30.885,60		30.885,60
	TOTAL CONSOLIDADO	**128.738,06**	**138.816,57**	**30.885,60**	**240.977,17**	**539.417,40**
000X	Transferencias internas	326.395,63		31.085,76		357.481,39
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**326.395,63**		**31.085,76**		**357.481,39**
	TOTAL	**455.133,69**	**138.816,57**	**61.971,36**	**240.977,17**	**896.898,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	52.480,50	32.205,23	50,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	5.951,99	5.748,07	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	5.833,63	195,00	
912M	Presidencia del Gobierno	26.316,31	7.713,19	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	23.120,97	5.658,08	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	174.967,79	49.427,38	
921Q	Cobertura informativa	11.936,52	41.771,20	
921R	Publicidad de las normas legales	21.785,36	7.280,24	5,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**322.393,07**	**149.998,39**	**55,00**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**322.393,07**	**149.998,39**	**55,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	1.888,60	38.539,25	500,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	290,88	600,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		504,83	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			
912M	Presidencia del Gobierno	223,74	1.800,28	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	676,62	2.526,44	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		16.250,00	50,00
921Q	Cobertura informativa		389,13	
921R	Publicidad de las normas legales	75,00	1.600,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	**3.154,84**	**62.209,93**	**550,00**
000X	Transferencias internas	318.509,10		38.972,29
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**318.509,10**		**38.972,29**
	TOTAL	**321.663,94**	**62.209,93**	**39.522,29**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	440,00	126.103,58	100,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	22,05	12.612,99	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		504,83	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado		6.028,63	
912M	Presidencia del Gobierno		36.053,52	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	72,12	32.054,23	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	282,00	240.977,17	
921Q	Cobertura informativa		54.096,85	
921R	Publicidad de las normas legales	140,00	30.885,60	
	TOTAL CONSOLIDADO	**956,17**	**539.317,40**	**100,00**
000X	Transferencias internas		357.481,39	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**357.481,39**	
	TOTAL	**956,17**	**896.798,79**	**100,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional			126.203,58
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales			12.612,99
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			504,83
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			6.028,63
912M	Presidencia del Gobierno			36.053,52
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección			32.054,23
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			240.977,17
921Q	Cobertura informativa			54.096,85
921R	Publicidad de las normas legales			30.885,60
	TOTAL CONSOLIDADO			**539.417,40**
000X	Transferencias internas			357.481,39
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**357.481,39**
	TOTAL			**896.898,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 25 de los Presupuestos Generales del Estado denominada "Ministerio de la Presidencia", integra, a raíz del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la estructura básica de los departamentos ministeriales, varios ámbitos orgánicos y funcionales que son los siguientes:

– Presidencia del Gobierno.

– Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia.

– Portavocía del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación.

– Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.

– Subsecretaría de la Presidencia.

– Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración, con rango de Subsecretaría y dependencia funcional conjunta de los Ministros de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas.

– Los Organismos adscritos a la Sección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y el Organismo Centro Nacional de Inteligencia.

Incluye, además, la actividad del Consejo de Ministros y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1.b) de la Ley 50/1997, modificado por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, los programas presupuestarios desarrollados por este Departamento no producen impacto por razón de género.

1. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, fundamentalmente, en el artículo 98.2 de la Constitución. Tal precepto constitucional le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (el Consejo de

Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno: el Gabinete (con una Secretaría General y diversos Departamentos) y la Oficina Económica.

Las competencias y funciones de estos diferentes órganos aparecen contempladas y desarrolladas en diversas disposiciones legales, entre las que cabe destacar el Título IV de la Constitución española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, que reestructura la Presidencia del Gobierno (modificado por los Reales Decretos 1119/2012, de 20 de julio; 571/2013, de 26 de julio; 694/2013, de 20 de septiembre y 94/2015, de 13 de febrero).

De acuerdo con las funciones que corresponden a los Órganos Superiores de la Presidencia, se ha diseñado el programa **912M "Presidencia del Gobierno"** cuyo contenido viene delimitado por la actividad desarrollada por el Presidente del Gobierno, su Gabinete (del que depende la Dirección Adjunta y la Secretaría General de la Presidencia) y la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Los costes que se imputan a este programa son los siguientes:

a) Los derivados de la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los miembros del mismo.

b) Las actividades relacionadas con la representación del Gobierno de la Nación, que corresponden al Presidente, tanto dentro de España como en el extranjero.

c) Los gastos que originan las reuniones del Consejo de Ministros, así como los derivados de otros actos oficiales y los inherentes a la residencia oficial y permanente de la Presidencia.

d) Los costes derivados del Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril y Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio.

e) Las funciones de los departamentos y unidades siguientes: Asuntos Internacionales, Asuntos Europeos y G-20, Asuntos Nacionales, Seguridad Nacional y Situaciones de Crisis, los departamentos de la Secretaría General (Protocolo y Seguridad) y las funciones de Medios Operativos, Informática y Comunicaciones. Finalmente, las Direcciones generales dependientes de la Oficina Económica (Dirección general de la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y Asuntos Económicos Internacionales y la Dirección general de Políticas Financieras, Macroeconómicas y Laborales).

2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Por Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia (modificado por el Real Decreto 671/2014, de 1 de agosto y 802/2014, de 19 de septiembre).

2.1. Un primer grupo de actividades se incluye en un programa general (912O), que alberga los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos:

– La Vicepresidencia del Gobierno (cuya titularidad corresponde a la Ministra de la Presidencia), asistida por un Director de Gabinete y una Dirección Adjunta.

– La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes.

– La Subsecretaría de la Presidencia, en la que se integran la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

– La Oficina para la ejecución de la Reforma de la Administración.

Mediante el concurso de los órganos expresados, el Ministerio de la Presidencia ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales, enumeradas en el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero:

– Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.

– Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo.

– Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.

– Asistencia al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

– La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes, el Gobierno o su presidente.

– El ejercicio de las competencias relacionadas con el uso de la bandera, del escudo y demás símbolos nacionales.

– Relaciones con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a otros ministerios en su respectiva área de actividad.

– El seguimiento, impulso y coordinación de las medidas relacionadas con la reforma de la Administración.

– Las funciones atribuidas por la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y gestión del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Este conjunto resumido de actividades o funciones tiene un sesgo predominantemente político e institucional, y se recoge en el **programa 912O "Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección"** y comprende varias áreas funcionales, especialmente significativas e indispensables para el desarrollo de la Alta Dirección del Gobierno.

Una de ellas constituye la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

Asimismo, constituye un objetivo singularizado del Departamento la coordinación y canalización de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, y la tramitación parlamentaria del programa legislativo del Gobierno. Su contenido funcional coincide con el Título V de la Constitución y tradicionalmente ha sido inseparable de la Presidencia. La demanda de actuación proviene siempre de otras áreas públicas y resulta, en este caso, condicionada por la intensidad, no determinable "a priori", de los requerimientos procedentes de las instituciones a las que apoya y con las que se relaciona.

Otra área funcional es el conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del Consejo de Ministros, abstracción hecha de las decisiones acordadas que corresponden a cada uno de los Departamentos ministeriales, así como con las Comisiones Delegadas del Gobierno (reguladas en el R.D. 1886/2011, de 30 de diciembre) y con la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (disposición adicional 1ª). Dichas actividades, consistentes en la elaboración de informes y en la asistencia jurídica, técnica y administrativa, competen al Ministerio de la Presidencia.

El programa comprende asimismo una serie de funciones que constituyen el "Apoyo a la Alta Dirección" y las ya enunciadas sobre la reforma de la Administración y el Portal de transparencia.

2.2. Igualmente, dentro del Ministerio de la Presidencia se ubica el programa **911Q "Apoyo Administrativo a la Jefatura del Estado"**.

2.3. Como programa independiente se sitúa, tal como se ha dispuesto en los distintos Ministerios, el **467G "Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información".**

2.4. Portavocía del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación

Los gastos relativos a las actividades de portavocía del Gobierno se han agrupado en el programa **921Q "Cobertura Informativa"**.

Para las funciones de Portavoz del Gobierno, asumidas por el Ministerio de la Presidencia (R.D. 1827/2011, de 21 de diciembre), la estructura de apoyo se configura en el artículo 4 del Real Decreto 199/2012, a través de una Secretaría de Estado de Comunicación de la que depende la Dirección General de Comunicación.

Asimismo, dispone de Consejerías y Agregadurías de Información en el Exterior.

Son funciones de la portavocía del Gobierno, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Comunicación, las siguientes:

– La coordinación de la política informativa del Gobierno, y elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

– La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.

– La coordinación de los servicios informativos de la Administración General del Estado en España y en el extranjero.

– Las relaciones con los medios informativos

– La aprobación del catálogo de acontecimientos de interés general para la sociedad.

– La organización de la cobertura informativa de la actividad gubernamental.

– La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

– El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, adscrita al Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría de Estado de Comunicación, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el R.D. 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la

elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

En resumen, el programa informa a la sociedad sobre la acción del Gobierno y sirve a la difusión de la imagen de España en el exterior.

3. OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y AGENCIA ESTATAL ADSCRITOS

Está adscrito al Ministerio de la Presidencia, el Centro Nacional de Inteligencia, de conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley 11/2002, reguladora del CNI. Gestiona sus gastos a través del programa **912Q "Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales"**.

Asimismo, depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, cuyas funciones se incluyen presupuestariamente en el programa **337A "Administración del Patrimonio Histórico-Nacional"**.

Están también adscritos al Ministerio de la Presidencia los organismos públicos siguientes:

– Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, a la que corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de los actos, anuncios o avisos que así lo requieran. Gestiona sus gastos a través del programa **921R "Publicidad de las Normas Legales"**.

– Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

– Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ambos Organismos Autónomos gestionan el programa **462M "Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales"**.

4. MEDIDAS DERIVADAS DEL INFORME CORA

Según establece el Real Decreto 802/2014, corresponde al Ministerio de la Presidencia la gestión del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, velar por la ejecución de las medidas incluidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, asumir su seguimiento, impulso y coordinación, y, en su caso, proponer nuevas medidas en este ámbito, así como las demás competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico.

La implantación de las medidas derivadas del Informe (21 de junio de 2013) de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) ha tenido una repercusión directa en el proyecto de presupuesto para 2016 de la Sección 25.

Esta repercusión incide en primer lugar en el traspaso de los créditos correspondientes a algunos de los servicios que están siendo objeto de contratación centralizada.

Por otro lado, entre las medidas recogidas en dicho Informe se contemplaba la centralización de los Gabinetes Telegráficos de la Administración General del Estado mediante su integración en la Unidad de Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno. Esta operación, iniciada en el ejercicio 2015, tendrá su reflejo en el presupuesto de 2016 que, como puede leerse en la exposición de motivos del Real Decreto 94/2015, de 13 de febrero, “persigue, respetando la autonomía de los Ministerios que presentan más especificidades, una gestión uniforme de los recursos y servicios, que se traducirá en un aumento de su eficacia y eficiencia, así como en un ahorro de costes e inversiones”.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

PROGRAMA 337A

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2016, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre, 600/2011, de 29 de abril y 214/2014, de 28 de marzo, que ha modificado la estructura orgánica del Organismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 23/1982, son fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

En virtud del artículo segundo de dicha Ley, tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen. Además se integran en el citado Patrimonio los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos a que se refiere la citada Ley.

Y conforme prevé el artículo tercero de la Ley 23/1982, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente en aquellos terrenos que gestione susceptibles de protección ecológica.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan las actuaciones conducentes a:

– La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del rey y

de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

– La conservación, mantenimiento y restauración de los bienes, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos relacionados en el artículo quinto de la misma Ley.

– El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

– El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.

– El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.

– El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.

– Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrio y sus terrenos anexos.

– El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.

– El Palacio de La Almudaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.

– Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

– Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

Asimismo, le corresponde la gestión, administración, mantenimiento y conservación de los bienes de los siguientes Reales Patronatos:

Radicados en Madrid:

– La Iglesia y Convento de La Encarnación.

– Iglesia y Hospital del Buen Suceso.

– Convento de las Descalzas Reales.

– Real Basílica de Atocha.

– Iglesia y Colegio de Santa Isabel.

– Iglesia y Colegio de Loreto.

Radicados en otros términos municipales:

– Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

– Monasterio de las Huelgas, en Burgos.

– Convento de Santa Clara, en Tordesillas.

– Convento de San Pascual, en Aranjuez.

– Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo.

2. ACTIVIDADES

El programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

Los objetivos establecidos en el Plan de Actuaciones 2013-2016 (actualizado conforme a las competencias del Real Decreto 214/2014, de 28 de marzo) son los siguientes:

– Potenciar el servicio público de la institución en su doble función de apoyo a la Jefatura del Estado en los Actos Oficiales y puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico y medio natural, en especial a través de la actividad museística.

– Avanzar en la conservación del patrimonio histórico-artístico, de las Colecciones Reales, y del Medio Natural a través de proyectos de mantenimiento preventivo, restauración e investigación que aseguren su estado óptimo y su preservación para las generaciones futuras.

– Mantener la estabilidad económica profundizando en la búsqueda de mayores recursos propios, así como mediante la racionalización de los gastos y la colaboración público-privada.

– Modernizar la organización en los diferentes ámbitos, en especial en materia de relaciones laborales, tecnológica y de gestión.

Asimismo, con la puesta en marcha del Plan de Actuaciones 2013-2016, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha determinado las siguientes estrategias que van a suponer una redefinición de los objetivos del Programa Presupuestario:

– Apoyo a la Jefatura del Estado: Garantizar la función de la institución de apoyo a la Jefatura del Estado, actualizando los protocolos de actuación y el equipamiento e infraestructura necesaria para la celebración de los Actos Oficiales en los edificios bajo dependencia de Patrimonio Nacional, así como el mantenimiento y adaptación de usos de las Residencias Reales.

– Conservación del Patrimonio: Mantener, mejorar y preservar el patrimonio de Inmuebles Históricos mediante el diseño de programas permanentes de rehabilitación y conservación de los Reales Sitios y Reales Patronatos y realizar planes y actuaciones de protección medioambiental en el Medio Natural.

– Colecciones Reales: Poner en valor las Colecciones y prepararlas para su exhibición en el Museo de las Colecciones Reales, mediante la restauración, conservación preventiva, estudio y catalogación de las obras de arte que las componen, así como mediante la determinación de las obras a exhibir, museografía, puesta en marcha y explotación del nuevo Museo.

– Divulgación: Ampliar el conocimiento del patrimonio histórico-artístico y, en especial, de las Colecciones Reales, a través de la actividad museística, científica, educativa, cultural y de comunicación.

– Mejoras y modernización en la gestión: Actualizar y modernizar los ámbitos de gestión comercial, de patrocinio y mecenazgo y de racionalización del gasto, que permitan una institución económicamente equilibrada y los ámbitos internos de relaciones laborales, soporte tecnológico y procedimientos, que faciliten el cumplimiento de los fines y actividades del Organismo.

Por otro lado, el museo de las Colecciones Reales, que se abrirá al público en el complejo del Palacio Real, tiene vocación de ser el exponente estable de la excelencia y máxima relevancia de los fondos que componen las colecciones de las Dinastías Reales españolas, constituye un Proyecto de Estado y, además, supone una medida de enorme trascendencia en el funcionamiento de Patrimonio Nacional, que añade a las funciones y responsabilidades originales otras nuevas derivadas de la actividad museística, con todas las posibilidades de proyección institucional que permite, pero también con todas las exigencias que lleva consigo la puesta en marcha y mantenimiento de un museo.

De todo lo expuesto se deduce que el análisis del resultado obtenido con la ejecución del programa habría de ser evaluado en forma conjunta y en términos cualitativos, ya que el Patrimonio Nacional forma un todo en el que deben integrarse perfecta y constantemente los medios disponibles para la realización de diferentes actividades en distintos Reales Sitios para usos diversos.

Cualquier actuación realizada en el Patrimonio Nacional tiene un efecto multiplicador importante. Así los esfuerzos inversores realizados en rehabilitaciones arquitectónicas, restauraciones integrales, recuperación de diseños históricos de jardines, etc., han permitido evitar deterioros o pérdidas irreversibles, posibilitar la celebración de actos oficiales en mayor número de edificios y estancias, facilitar la apertura de nuevas salas de museos, contar con espacios adecuados para la celebración de exposiciones, conferencias o promover mejores condiciones para la investigación.

Como síntesis de lo expuesto, podría deducirse la necesidad de ejecución del Programa sobradamente justificada por la afectación de los bienes al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen. Pero, además, debe tenerse en cuenta su incalculable valor histórico y artístico en constante recuperación y restauración, posibilitando un mejor cumplimiento de los fines culturales, científicos y docentes.

En el contexto económico actual, resulta necesario que Patrimonio Nacional profundice en los esfuerzos por conseguir un presupuesto y una financiación suficientes, que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo 1. Apoyo a la Jefatura del Estado.

En virtud del artículo 2 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, se establece que los bienes que gestiona son de titularidad estatal vinculados al uso de S.M. El Rey y los miembros de la Familia Real, para la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen.

Esta disposición determina, en consecuencia, la responsabilidad de Patrimonio Nacional en el apoyo a la Jefatura del Estado en los actos oficiales que se celebran en los Reales Sitios.

Cabe destacar que con la proclamación de Felipe VI el día 19 de junio de 2014, el número de actos se ha visto incrementado y alcanzará previsiblemente la cifra de noventa y uno en el año 2016.

Todo ello implica el desarrollo de unos protocolos de actuación a aplicar en estos actos y la gestión de la infraestructura necesaria para darles soporte.

Por otro lado, las Residencias Reales de Patrimonio Nacional son las ubicadas en los Palacios de El Pardo, Palma de Mallorca y Lanzarote (La Mareta). A estas, mediante convenios de uso con las Autonomías de Andalucía y Cataluña, se suman el Cuarto Alto de los Reales Alcázares de Sevilla y el Palacete Albéniz de Barcelona. Se utilizan por la Jefatura del Estado o por los Jefes de Estado extranjeros en diferentes Actos de Estado, por lo que a Patrimonio Nacional corresponde su mantenimiento y adecuación a los usos requeridos.

Son protocolos de actuación en el ámbito de los Actos Oficiales las actuaciones necesarias para la adaptación en cada caso de las zonas públicas de los Reales Sitios para la realización de los Actos Oficiales, mediante la retirada de las delimitaciones existentes para la visita turística y la preparación y montaje de los actos.

Patrimonio Nacional tiene amplia experiencia en la organización de actos oficiales, por lo que en este objetivo se establece la cuantificación de actuaciones y son consecuencia de las medidas a adoptar para la mejora continua y actualización de protocolos de actuación en colaboración con la Casa de S.M. el Rey.

Las actuaciones se centrarán en la realización de estas actividades preparatorias con una antelación de 24 horas para compatibilizar al máximo los actos con la visita turística, así como en la disminución de gastos.

La adecuación de la infraestructura y equipamiento comprende las actuaciones necesarias para que los espacios y materiales utilizados en los Actos Oficiales estén permanentemente actualizados y respondan a las necesidades planteadas en la diversidad de actos previstos en los Reales Sitios y en esta línea se seguirá trabajando.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión del uso de Residencias Reales de conformidad con los requerimientos que establece la Casa de S.M. el Rey, el análisis de una posible diversificación de su utilización y la realización de actuaciones de mantenimiento y adecuación.

Aunque no son Residencias Reales como tal, las cuales están concebidas para el alojamiento de Jefes de Estado extranjeros de visita oficial a España, las Residencias de El Pardo y Palma de Mallorca tienen este tratamiento en cuanto a las actuaciones previstas, que se engloban en este apartado

Los indicadores de este objetivo señalan la actividad de S.M. El Rey relacionada con el programa presupuestario 337A por desempeñarse en los Reales Sitios gestionados por Patrimonio Nacional:

– Los Actos presididos por S.M. El Rey y por miembros de la Real Familia resumen el número de recepciones, audiencias civiles y militares y presentación de cartas credenciales presididas por S.M. El Rey y por la Familia Real, cenas de gala y visitas de Jefes de Estado que tienen lugar en Palacios Reales.

– Actos presididos por la Familia Real.

– Otros actos de Estado no comprendidos dentro de los anteriores.

<u>Objetivo 2.</u> Conservación de bienes inmuebles histórico- artísticos.

Esta institución gestiona inmuebles de alto valor histórico-artístico, entre los que destacan 8 Palacios Reales y 13 Monasterios y Conventos, edificios singulares anexos normalmente a los Palacios y otros edificios que no tienen la consideración de históricos

El artículo 4º de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional, relaciona los Reales Sitios que integran el Patrimonio Nacional, a los que debe añadirse el Monasterio de San Jerónimo de Yuste integrado por Real Decreto 1867/2004, de 6 de

septiembre. En consecuencia, Patrimonio Nacional tiene la responsabilidad de asegurar el debido estado de los inmuebles que componen este valiosísimo patrimonio cultural por lo que se establecerán parámetros y objetivos comunes a todos los edificios buscando la mayor eficiencia, el cumplimiento de las normativas específicas y el servicio público para el que están asignados. Al mismo tiempo se logrará un debido conocimiento de su situación y necesidades de restauración/rehabilitación.

Con la restauración, mejora, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles del Patrimonio Nacional, se incluyen la redacción de programas de conservación preventiva y control del cumplimiento de la vigente normativa respecto a instalaciones eléctricas, hidráulicas y de servicios. Estas actuaciones se completarán con el análisis global de los consumos que permitan mayor eficiencia y ahorro, con las intervenciones correspondientes.

La superficie estimada que ocupan los edificios históricos sobre la que se va a intervenir es de 770.000 m2, que supone un volumen de 3.500.000 m3. Las actuaciones de mantenimiento se realizan a través de la programación permanente de inversiones de Patrimonio Nacional y del capítulo de gastos corrientes.

Objetivo 3. Conservación de jardines y superficies forestales.

Patrimonio Nacional es responsable de la gestión de los jardines históricos radicados en cada uno de los Reales Sitios. En consecuencia, entre sus responsabilidades está la de desarrollar las medidas adecuadas para el cuidado y mantenimiento de los mismos con criterios de sostenibilidad y economías de escala.

Asimismo, destaca la gestión de veintidós mil hectáreas de parques y montes, que incluyen los bosques de La Herrería y Riofrío y el Monte de El Pardo, que albergan múltiples especies (gamos, ciervos, jabalíes, corzos y todo tipo de aves, algunas en peligro de extinción como el águila imperial). Las actuaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se centrarán en la elaboración de planes de protección medioambientales, la prevención de incendios y actuaciones de mantenimiento con medios propios.

La obligación de velar por los valores ecológicos en los terrenos adscritos a Patrimonio Nacional constituye uno de los fines de este Organismo, según el artículo 3 de la Ley 23/1982. Dicho fin fue reforzado mediante la Ley 44/1995, de 27 de diciembre, estableciendo el mecanismo de los Planes de Protección Medioambiental y la exigencia de un rango normativo de Ley para la desafectación de terrenos que se encuentren incluidos en dichos planes.

En consecuencia, es muy importante la protección, defensa y conservación de la diversidad biológica y paisajista en los espacios forestales del Patrimonio Nacional al igual que el aprovechamiento económico de recursos y puesta en valor de estos espacios, fomentando su conocimiento y respeto de los ecosistemas.

Objetivo 4. Colecciones Reales.

La decisión de incorporar un Museo a Patrimonio Nacional que muestre con el máximo nivel de excelencia las Colecciones Reales implica que éste se convierta en el escenario principal y emblemático en el que se desplieguen con carácter permanente los mejores fondos históricos y artísticos que encarnan la más alta representación de la Monarquía y, por ende, de la historia de España.

Para dar coherencia al discurso histórico-artístico de las obras de arte, está previsto que el Museo de las Colecciones Reales se convierta en el centro nuclear de las Colecciones Reales en lo referido a investigación, conservación, política expositiva, de depósitos y préstamos.

En el año 2016, se encuentra prevista la dotación de los últimos elementos y sistemas de seguridad y la redacción y ejecución del Proyecto de Museografía.

Con este proyecto, se trata de obtener la correcta implantación, presentación y exhibición de las piezas de las Colecciones Reales que serán expuestas en los espacios destinados a tal fin en las salas de exposición permanente. Incluye el equipamiento museográfico integral: diseño, fabricación, suministro, instalación y montaje de la exposición. Asimismo, se incluirá en el proyecto el equipamiento del resto de los espacios del museo, independientemente de que formen parte o no de la visita pública (accesos, zonas de tránsito, salón de actos, almacenes, talleres de restauración, etc.).

Junto a las intervenciones restauradoras en piezas o conjuntos a causa de su mal estado, existen otras tareas habituales que buscan el debido mantenimiento de los bienes histórico-artísticos, evitando deterioros y logrando un estado aceptable y adecuado a su uso.

La conservación preventiva tiene normalmente dos niveles: el primero, competencia de los conservadores que revisan periódicamente los fondos, tanto por las alteraciones o modificaciones en las fichas de inventario como para alertar de las necesidades de mantenimiento. De estos trabajos se elaboran informes mensuales y memorias periódicas. El segundo nivel se corresponde con tareas de los talleres de conservación de obras de arte y de mantenimiento arquitectónico (revisión en elementos

ornamentales de fuentes y jardines, limpiezas de lámparas y puesta a punto de relojes, de tapicerías, alfombras, paramentos verticales, etc.).

La restauración de bienes muebles histórico-artísticos se realiza fundamentalmente mediante los medios propios existentes en los 14 talleres de restauración que se encuentran en el Palacio Real de Madrid, complementándose con los servicios de empresas especializadas. Además, cuenta con los talleres de ebanistería, carpintería y cantería que coadyuvan al mantenimiento del mobiliario, textiles y piedra.

Patrimonio Nacional dispone de obras de arte de todas las disciplinas (pintura, escultura, tapices, relojes, orfebrería, archivos y bibliotecas de carácter histórico, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros) que constituyen una parte esencial del patrimonio cultural español al estar firmadas por los mejores artistas de todas las épocas.

A lo largo de cada ejercicio se realiza una labor de restauración de los mencionados bienes, que en el año 2016 se prevé alcanzar la cifra de 550 actuaciones.

Objetivo 5. Divulgación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 23/1982, de 16 de junio, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Patrimonio Nacional debe dar cumplimiento a esta obligación legal potenciando el servicio público de puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico y medio natural, en especial, a través de la actividad museística y mediante una programación de las diferentes actividades culturales, científicas y educativas continuada y coherente con los fines de la institución.

Todo ello supone, en primer lugar, mostrar a los ciudadanos los bienes de Patrimonio Nacional a través de los distintos Museos existentes en los Palacios Reales y en los Monasterios y Conventos. La actividad museística que desarrolla Patrimonio Nacional se concreta en la gran afluencia de visitantes que acuden a sus Museos y que contribuyen de manera importante a su financiación.

También se realiza la divulgación a través de actuaciones culturales concretas desarrolladas en los diferentes Reales Sitios, a través de la actividad musical y los Premios Reina Sofía de Poesía Iberoamericana y de Pintura Infantil y Juvenil.

La educación debe convertirse en estos próximos años en uno de los grandes pilares de la divulgación de Patrimonio Nacional, debiendo incrementar y diversificar la oferta educativa actualmente existente.

La difusión del organismo, del patrimonio que gestiona y de sus actividades deben ser objeto de campañas de comunicación y publicidad que permitan al ciudadano conocer no sólo la riqueza histórico-artística de Patrimonio Nacional, sino también las diferentes actuaciones que se llevan a cabo, consiguiendo con ello la doble finalidad de divulgación cultural y captación de potenciales visitantes a los Museos.

La actividad musical que lleva a cabo el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional pretende acercar al público, mediante una programación integral y coherente, los Reales Sitios, su historia, las Colecciones Reales de obras de arte y los instrumentos musicales de Patrimonio Nacional, a través de una programación anual de ciclos y conciertos a celebrar en los diferentes lugares.

Con ello se cumplirá una función divulgativa y además permitirá mantener “vivos” los propios instrumentos, que son numerosos, mediante el adecuado y continuo uso y mantenimiento de los mismos.

Los bienes culturales, históricos y artísticos de Patrimonio Nacional, son objeto de estudio científico, tarea que se desempeña, tanto por el propio personal especializado del Organismo, como facilitando el acceso y medios a investigadores externos en cumplimiento de la normativa del patrimonio histórico español y especialmente de la propia Ley reguladora del Patrimonio Nacional.

Desde la Unidad Archivo General de Palacio se controlan los fondos documentales y archivos del Patrimonio Nacional. En 1814 se establecía esta Unidad con el nombre de Archivo General de la Corona, buscando concentrar en un único espacio las documentaciones generadas por aquellas instituciones que gestionaban propiedades de la Corona.

En la actualidad se constituye como un Archivo público, central, intermedio e histórico. Por la calidad y cantidad de sus fondos puede situarse en el cuarto lugar de los archivos del Estado. En el mismo, se custodian los fondos de la Corona española desde 1700 (dinastía Borbónica); de los Reales Patronatos desde su origen y antecedentes; y de los Organismos e Instituciones vinculados con la gestión patrimonial, especialmente la Real Junta de Obras y Bosques. De igual forma, se custodia la documentación de la Casa de Su Majestad el Rey.

Asimismo, son extraordinariamente singulares e importantes los fondos bibliográficos históricos del Patrimonio Nacional. Además éstos se complementan con bibliotecas en los distintos conventos y monasterios de los Reales Patronatos.

En cuanto a la biblioteca del Palacio Real de Madrid, cabe destacar que está constituida como biblioteca de investigación y alberga 150.000 ejemplares especialmente representativos del siglo XVIII. Es el origen de la Biblioteca Nacional, al dividir Felipe V la Biblioteca de la Corona en Pública (la ahora denominada Nacional) y Privada (la actual de Palacio).

En lo que respecta a la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, fue fundada por Felipe II, es una de las más importantes del mundo en fondo antiguo (45.000 ejemplares). Destaca por la singularidad y extraordinaria calidad de los libros que atesora y, asimismo, por la gran variedad de manuscritos (5.000 entre árabes, hebreos, latinos, castellanos, griegos, persas, etc.).

Junto a estos, existen 60.000 volúmenes impresos. Códices mozárabes, el Escritorio de Alfonso X El Sabio, Libros de Horas o las grandes piezas como el Códice Áureo, Apocalipsis de la Casa de Saboya, Etimologías de San Isidoro o el Beato de San Millán de la Cogolla; junto a las colecciones de Páez de Castro, Conde de Luna, Diego Hurtado de Mendoza, Arias Montano, Conde Duque de Olivares, Muley Zaydán o Capilla Real de Granada constituyen uno de los fondos más reconocidos en nuestro país, cuya conservación y difusión son los objetivos principales.

Igualmente, se realiza la publicación trimestral de la revista Reales Sitios y la publicación de catálogos de las exposiciones temporales que organiza Patrimonio Nacional.

Todos los años Patrimonio Nacional tiene previsto la incorporación de nuevos fondos bibliográficos y publicaciones periódicas a la Biblioteca.

Objetivo 6. Mejoras y modernización de la gestión.

Toda organización debe promover la mejora continua y la modernización en su gestión y funcionamiento.

En el caso de Patrimonio Nacional, las prioridades en este ámbito incidirán en la actualización y modernización de la gestión comercial, del patrocinio y del mecenazgo, así como en lo que se refiere a la racionalización del gasto. Con ello se pretende mantener la estabilidad económica de la institución.

Por otro lado, también se pretende facilitar e impulsar el cumplimiento de los fines y actividades de la Organización, para lo que la mejora y modernización de los ámbitos internos de relaciones laborales, soporte tecnológico y procedimiento resulta fundamental.

Dentro de este objetivo se incluye la valoración de recursos del área de servicios generales que contribuyen a la consecución del resto de objetivos.

Actualmente, Patrimonio Nacional posee un total de 741 inmuebles de los cuales 448 se encuentran arrendados.

Por otro lado, Patrimonio Nacional está acreditado como centro de formación del Ministerio de Empleo para impartir y evaluar certificados de profesionalidad. En el año 2016 se verán incrementados los recursos económicos, por lo que se continuará con la gestión de nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que facilitarán trabajo y formación a un elevado número de alumnos.

El conjunto de bienes muebles e inmuebles gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, los actos de Estado, la apertura de los Museos, las actividades culturales y educativas requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad y un elevado coste en los servicios de vigilancia del conjunto de bienes muebles e inmuebles afectos al Patrimonio Nacional.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Apoyo a la Jefatura del Estado

INDICADORES	**2014**		**2015**		**2016**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución Prevista**	**Presu-puestado**
De resultados:					
1. Actos presididos por S.M. El Rey ***(Nº)***	35	38	40	53	56
2. Actos presididos por la Familia Real ***(Nº)***	25	15	20	7	20
3. Otros Actos de Estado ***(Nº)***	30	17	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Conservación edificios históricos ***(Miles de m^2)***	770	770	770	700	700
2. Actuaciones de rehabilitación de edificios históricos ***(Miles de m^2)***	25	25	25	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Conservación de jardines y superficies forestales

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos ***(Ha)***	300	300	300	300	300
2. Actuaciones de prevención contra incendios en masas forestales ***(Ha)***	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Colecciones Reales

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Piezas objeto de conservación ***(Nº)***	243.097	242.861	243.097	220.000	240.000
2. Restauraciones de elementos histórico-artísticos ***(Nº de intervenciones)***	566	519	725	530	550

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Visitas a Museos ***(Nº visitantes)***	2.800.000	2.801.695	2.900.000	2.970.000	3.000.000
2. Exposiciones temporales ***(Nº visitantes)***	120.000	169.435	120.000	250.000	150.000
3. Otros eventos culturales y educativos ***(Nº)***	6	41	50	52	52
4. Edición de catálogos y monografías ***(Nº)***	5	8	5	5	6
5. Consultas en Archivo y Biblioteca ***(Nº)***	22.600	23.169	23.500	24.000	24.500
6. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca ***(Nº)***	205.000	710.486	350.000	500.000	520.000
7. Incorporación de fondos bibliográficos y publicaciones periódicas en Biblioteca ***(Nº)***	1.500	1.826	800	950	950
8. Reclamaciones de visitantes ***(% sobre el ejercicio anterior)***	10	-19,54	0	21,65	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejoras y modernización en la gestión

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Arrendatarios ***(Nº)***	507	450	474	448	448
2. Inmuebles ***(Nº)***	750	741	746	741	741
3. Prevención de incendios ***(Puntos detección)***	41	57	40	0	47
4. Prevención intrusión e instalaciones circuito cerrado TV ***(Puntos CCTV)***	50	38	120	0	56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

PROGRAMA 462M

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y CONSTITUCIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El programa agrupa la investigación y el estudio en el ámbito sociológico, en el campo de la Ciencia Política y en la órbita de Derecho Constitucional. Comprende, asimismo, la prospección de la opinión pública mediante sondeos. Por último, incluye la formación de especialistas e investigadores en las áreas reseñadas, así como la divulgación o difusión de los trabajos realizados.

Esta actividad se diversifica en dos grandes sectores: por una parte, la investigación y el estudio de carácter sociológico y, por otra, la investigación y el estudio del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

Investigación y estudios de carácter sociológico (CIS)

La actividad primordial de la investigación sociológica, realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), está orientada a la obtención de información de los estados de opinión pública, y a su posterior análisis.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro, además de una mayor vinculación del mismo con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes.

El Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, procede a la adaptación del Centro a las disposiciones de la Ley y, en particular, a los principios de objetividad y neutralidad en su actuación, igualdad de acceso a sus datos y respeto al secreto estadístico y a los derechos de los ciudadanos.

Ello supuso modificar el régimen de actividades del Centro, para incorporar las previsiones legales referidas a la elevación a las Cortes Generales de una memoria relativa a la ejecución del programa del año precedente. Asimismo, se desarrollan los

principios de actuación en las investigaciones mediante encuesta, encaminados a garantizar la transparencia investigadora, la utilización de la información para el cumplimiento de los objetivos previstos y la protección de la intimidad de los encuestados.

En 2016, el Centro de Investigaciones Sociológicas mantiene sus obligaciones y fines estatutarios de:

- Realizar encuestas pre y post electorales en aquellas comunidades autónomas en que está previsto celebrar elecciones (en este caso el País Vasco y Galicia).
- Seguir manteniendo sus compromisos ordinarios referidos a aquellos estudios incluidos en el Plan Nacional Estadístico (ICC, Barómetros) y las derivadas de acuerdos internacionales (ISSP, ESE y Latinobarómetro).
- Implementar, en el ámbito de encuestas propias, otros proyectos relevantes e interesantes en ámbito de la investigación sociológica y la percepción del conocimiento de la opinión de la ciudadanía, como el –ya tradicional- Barómetro Autonómico del CIS y una encuesta de estructura social.

También se realizarán las tradicionales encuestas del organismo vinculadas a encomiendas y/o convenios con otras instituciones y centros de la AGE, al estar conceptuado el CIS, como medio y servicio propio de la Administración General del Estado; en este sentido están previstos 7 estudios que además suponen un grado de autofinanciación importante.

Asimismo a este concepto también se suman determinados contratos informáticos, de infraestructuras y trabajos técnicos ya en marcha en el Banco de Datos, como la continuación del proyecto de encuesta asistida por ordenador (CAPI) o la creación de un repositorio general de microdatos donde puedan tener cabida miles de datos pertenecientes a investigaciones, estudios y proyectos financiados en su mayoría con cargo a los presupuestos del estado.

Finalmente, es muy importante reseñar que para el próximo ejercicio, se incrementa notablemente la cantidad asignada a becas de formación y ayudas a la investigación. Esta medida se considera un importante incentivo para nuestros jóvenes investigadores y un aliciente para buscar un fomento de la excelencia en el campo de la sociología y la ciencia política, a la vez que proporciona una adecuada formación para la incorporación al mundo laboral y/o académico.

Este volumen de actividad supone la necesidad de que el CIS tenga un incremento en su presupuesto, que no obstante se financia en su totalidad con cargo al

propio remanente de tesorería de la entidad y no aumenta sino que disminuye la carga de transferencias corrientes con cargo a los PGE.

En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente a los centros de decisión, mientras que la comunidad científica y académica, y el público en general, acceden a los resultados cuando son publicados los mismos por los medios informativos habituales o mediante peticiones puntuales al Banco de Datos del Centro.

Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en ciencias sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones y trabajos de documentación, y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis y la participación en proyectos europeos e internacionales pioneros en el objeto de actividad del CIS.

Investigación y estudio del Derecho Constitucional y la Ciencia Política (CEPC)

Esta parte del programa es desarrollada por el Organismo Autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio. Tiene como objetivos primordiales la elaboración y promoción de tareas de investigación sobre caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones políticas, de los sistemas sociales y de los órganos constitucionales y administrativos, tanto en su proyección nacional como internacional.

Asimismo, forma parte importante de esta actividad la publicación de estudios sobre materias relacionadas con las áreas de investigación antes citadas, el desarrollo documental y bibliográfico sobre la Ciencia Política, la Teoría del Estado, el Derecho Público, el Derecho Constitucional y otras materias conexas. Debe destacarse, de igual forma, el objetivo de prestar asistencia y asesoramiento en estas materias a la Presidencia del Gobierno y a cuantos Departamentos y órganos públicos lo soliciten.

Por último, es preciso destacar la organización de seminarios, conferencias, jornadas y cursos con expertos de todo el mundo del máximo nivel académico en las áreas científicas antes mencionadas.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es el único órgano de la Administración General del Estado que cubre, de forma global y, al tiempo, especializada, la investigación del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política, así como la formación de investigadores y especialistas, en colaboración con las Universidades españolas y extranjeras.

Por último, es de significar la cooperación del Centro con las Instituciones Autonómicas y con diferentes Universidades nacionales y extranjeras.

Esta parte del programa presupuestario, asignada al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, es puesta en práctica a través de las Subdirecciones Generales de Estudios e Investigación y de Publicaciones y Documentación, así como por la Gerencia del Centro.

Para 2016 se prevén las siguientes actuaciones con impacto presupuestario:

- El mantenimiento de un calendario de conferencias, jornadas, seminarios y otras actividades de alto nivel, de alcance nacional e internacional, relacionados con el Derecho Público, la Ciencia Política y el Pensamiento Político.

- La continuidad del Programa de Investigación García-Pelayo con los dos investigadores que habrá en 2016 y la solicitud de cinco más en una nueva convocatoria.

- Mantenimiento de un plan editorial especializado, incluyendo la reedición de publicaciones ya consagradas, y potenciando la edición electrónica de monografías.

2. ACTIVIDADES

2.1. Investigación y Estudios Sociológicos (CIS)

Las actividades esenciales que lleva a cabo el CIS son las siguientes:

– Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social.

– Realización de informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.

– Elaboración de estudios sociológicos.

– Organización de cursos sobre materias sociológicas.

– Promoción de la investigación sociológica por el propio Centro y en colaboración con Organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.

– Organización y asistencia a reuniones y congresos.

– Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.

– Realización de análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.

– Incorporación de estudios al Banco de Datos.

– Elaboración de dosieres temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

2.2. Investigación y Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)

Las actividades principales del CEPC son las siguientes:

– Promover y desarrollar la realización de proyectos de investigación.

– Impartir el Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.

– El Programa estable de investigadores García Pelayo (2+5), cuyas investigaciones se centrarán en las siguientes áreas temáticas: ”Democracia, Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad” y “Ciudadanía, diversidad y no discriminación”.

– La concesión de premios a los trabajos y estudios científicos más destacados sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos. En concreto los premios “Nicolás Pérez Serrano”, “Luis Díez del Corral” y “Juan Linz” para tesis doctorales, así como los premios a los dos mejores trabajos fin de máster.

– Mantener el seminario de investigadores “García Pelayo” con periodicidad establecida.

– Realizar seminarios de especialización y seminarios monográficos sobre temas relacionados con el Derecho Público, especialmente Constitucional y con la Ciencia Política.

– Organizar ciclos de debates, ponencias, mesas redondas y conferencias sobre materias relacionadas con los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos que son de interés para los países de la UE y de América Latina.

– Constituir grupos de trabajo, elaborar informes y asesorar sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos al Gobierno.

– Editar publicaciones periódicas (revistas científicas) y unitarias, tanto en formato papel como, crecientemente, electrónicas.

– Adquirir, sistematizar y custodiar fondos documentales y publicaciones en las materias de referencia.

– Cooperar con las instituciones académicas autonómicas.

– Cooperar con las Universidades españolas y extranjeras y con Organismos Internacionales, así como instituciones dedicadas al estudio y a la investigación.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Conocimiento de los estados de opinión y de la realidad social (CIS)

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Encuestas y sondeos con red de campo propia del CIS ***(Nº)***	**24**	**24**	**56**	**60**	**29**
1.1. Estudios propios ***(Nº)***	*14*	*14*	*49*	*53*	*18*
1.2. Encuestas por Convenio y/o encomienda con Organismos de la Administración ***(Nº)***	*7*	*7*	*5*	*6*	*7*
1.3. Encuestas por convenio y/u otros instrumentos con Organismos Internacionales ***(Nº)***	*3*	*3*	*2*	*1*	*4*
2. Encuestas y sondeos contratados ***(Nº)***	**13**	**13**	**13**	**14**	**13**
3. Estudios cualitativos ***(Nº)***	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL ESTUDIOS CIS	**37**	**37**	**69**	**74**	**42**

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Divulgación de la investigación y asesoramiento, mediante publicaciones y elaboración de dossieres de Banco de Datos (CIS)

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicación REIS ***(Nº)***	4	4	4	4	4
2. Publicación REIS ***(Ejemplares)***	2.400	1.800	2.000	1.800	2.000
3. Colecciones editoriales ***(Nº)***	8	8	8	8	8
4. Col. editoriales ***(Ejemplares)***	9.070	11.190	9.070	12.470	9.070
5. Textos fuera de colecciones ***(Nº)***	1	3	2	2	1

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
6. Textos fuera de colecciones ***(Ejemplares)***	600	660	630	600	600
7. Adquisición derechos edición ***(Derechos)***	14	18	14	17	14
8. Estudios incorporados al Banco de Datos ***(Encuestas)***	44	55	60	84	60
9. Preguntas incorporadas al Banco de Datos ***(Preguntas)***	3.800	3.312	4.122	5.259	2.800
10. Series de preguntas incorporadas al Banco de Datos ***(Series)***	30	84	40	5	10
11. Visitas página principal CIS ***(Nº)***	15.000.000	14.400.000	15.550.000	50.000.000	55.000.000
12. Descargas de ficheros de micro datos desde la página *web* ***(Nº)***	25.000	20.000	25.000	27.000	30.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actualización y perfeccionamiento en las técnicas de investigación y fomento de la investigación sociológica (CIS)

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas y Premios a la investigación ***(Nº)***	7	7	7	7	10
2. Becas de formación jóvenes investigadores ***(Nº)***	7	7	7	7	10
3. Cursos postgrado de técnicas de investigación social empírica ***(Nº)***	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conocimiento, investigación y formación especializada en torno a Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPC)

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Seminarios en Ciencia Política y Derecho Constitucional ***(Nº)***	25	38	25	10	18
2. Debates con expertos ***(Nº)***	10	11	10	4	5
3. Máster de Especialización ***(Nº)***	1	1	1	1	1
4. Premios ***(Nº)***	5	3	5	6	5
5. Congresos y Jornadas ***(Nº)***	7	7	7	14	15
6. Conferencias ***(Nº)***	10	19	10	6	8
7. Elaboración de Dosieres, Dictámenes (trabajos específicos) ***(Nº)***	3	3	3	2	3
8. Programas de investigación ***(Nº)***	1	1	1	1	1
9. Investigadores G-P ***(Nº)***	11	12	7	2	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación y difusión de los conocimientos en materia de Ciencia Política y Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPC)

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicación siete revistas periódicas ***(Ejemplares)***	13.000	9.850	13.000	8.675	8.000
2. Publicaciones unitarias ***(Ejemplares)***	20.000	(*) 20.900	17.000	24.150	20.000
3. Adquisición fondos documentales ***(Ejemplares)***	2.300	2.632	2.300	2.800	3.000

(*) Esta cifra incluye los libros que empezaron a editar en 2014, y se terminaron y pagaron en 2015. Si excluimos estos títulos la cantidad de ejemplares publicados en 2014 es 18.000.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa **467G**, **denominado "Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información"**, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el impulso a la investigación, el desarrollo y la innovación. Agrupa un conjunto de proyectos gestionados en varios Ministerios, en razón de su competencia.

Este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al desarrollo, extensión e implantación de la Administración Electrónica en España.

2. ACTIVIDADES

2.1. Subsecretaría

El programa 467G se dedica a proyectos gestionados por la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de Información y destinados a soportar:

a) Las funciones generales de las subsecretarías de los departamentos ministeriales;

b) Las funciones específicas de la Subsecretaría de Presidencia, responsable de:

- la organización y coordinación de las actividades del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios,
- la programación, coordinación y evaluación de la actividad editorial de la Administración General del Estado,
- la relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas;

c) El resto de necesidades de carácter transversal -comunes a todas las unidades del departamento- asociadas a la transformación digital de toda la actividad

administrativa interna, en el marco de la normativa de administración electrónica y de las medidas del informe CORA.

Los proyectos más destacados asociados a este programa son:

2.1.1. Solicit@

El sistema permite la tramitación electrónica de los asuntos de gestión de personal en el Departamento (solicitud de permisos, vacaciones, incidencias, cursos, material de oficina…) incorporando el uso de la firma digital (DNI-e) para dotar al sistema de validez jurídica y seguridad y definiendo diferentes formularios para cada trámite posible.

Además de mejorar la gestión el sistema supone un importante ahorro de papel, puesto que cada gestión efectuada a través de Solicit@ supone evitar la impresión de una media de tres hojas de papel.

En 2013 se pusieron en marcha las instrucciones de control horario derivadas de las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En 2014 se incorporaron varios procedimientos de ayudas para los empleados públicos, de formación y de comunicación de datos bancarios (normativa IBAN), así como conexiones con el sistema de intermediación de datos (SIVD) para la consulta de nóminas y de títulos.

En 2015 se ha acometido la simplificación de la firma electrónica utilizada y la integración con otros sistemas de administración electrónica (SIR, Notific@).

En 2016 está previsto trabajar en la integración de Solicit@ con la plataforma de servicios de documento y expediente electrónico, en el marco de la digitalización progresiva de los expedientes de personal.

2.1.2. Portal de Servicios

En la misma línea del sistema Solicit@, el portal de Servicios pretende resolver la gestión de todos los servicios necesarios para el normal desempeño del trabajo por parte del personal del Ministerio (solicitudes de equipamiento informático, de mobiliario, de fungibles, partes de avería, peticiones de nuevos servicios, etc.) mediante la incorporación al Portal de peticiones estándar que el usuario puede seleccionar en función de su puesto de trabajo.

Se busca reducir los tiempos de resolución de incidencias, mejorar la atención a los usuarios y optimizar el uso de los recursos disponibles. Se puso en funcionamiento

en 2011 para los servicios de sistemas de información, todos los cuales se encuentran disponibles en el catálogo, tanto para su solicitud como para la comunicación de incidencias en su funcionamiento, y a lo largo de 2014 ha permitido atender 3.681 peticiones y 4.984 incidencias.

A lo largo de 2015 se ha trabajado para aumentar el % de incidencias resueltas en menos de 48 horas, disminuyendo el número total de incidencias; incrementar el control sobre la gestión de cambios en los servicios y mejorar la eficacia de los nuevos desarrollos con una mayor revisión de las peticiones de los usuarios.

En 2016 se actualizará la versión del portal de peticiones para ofrecer una interfaz más intuitiva e incorporar funcionalidades de compartición del conocimiento y de seguimiento individualizado de servicios; asimismo, se incorporará un módulo para la distribución centralizada del software de puesto de trabajo, lo que facilitará las actualizaciones y mejorará la seguridad global.

2.1.3. Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en 2010 entró en funcionamiento la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia (sedempr.gob.es) como punto único de acceso en el que los ciudadanos pueden, de manera electrónica, acceder y realizar las gestiones o trámites que este Ministerio pone a su disposición. La sede incorpora un registro electrónico que resuelve la presentación telemática y el archivo de las peticiones y la documentación asociada.

En 2013 se incorporaron a la sede electrónica diversas convocatorias de provisión de plazas por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos y se completó el desarrollo para la implantación de una subsede para el Consejo de Estado

En 2014 se ha completado la integración del sistema de registro de entrada salida presencial del Ministerio de la Presidencia con el registro electrónico y con el SIR (sistema integrado de interconexión de registros) de modo que tanto la sede electrónica del Ministerio como las oficinas de atención al ciudadanos se encuentran interconectadas entre sí a efectos de registro y con el resto de registros de la AGE.

En 2015 se han empezado los trabajos para integrar la sede electrónica con la plataforma CI@ve de identidad y firma electrónica, con el SIA (sistema de información administrativa) y con la Carpeta Ciudadana, proyectos todos ellos puestos en marcha por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como consecuencia de las medidas del informe

CORA. Todas estas nuevas funcionalidades estarán disponibles a finales de 2015 y en el primer semestre de 2016.

2.1.4. Plataforma de gestión de expediente y archivo electrónico del Ministerio de la Presidencia

La SGTSI ha desarrollado @Doc, una plataforma de servicios para la gestión de expedientes y archivo electrónico, conforme a las Normas Técnicas de Interoperabilidad derivadas del Real Decreto 4/2010 del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Esta plataforma permite a todas las aplicaciones de gestión del departamento hacer uso de los servicios de la misma para crear, gestionar, cerrar y almacenar expedientes electrónicos, incorporando todas las funcionalidades de firma y sellado electrónicos, expedición de copias, envíos y recepciones por registro, notificaciones, etc.

A lo largo de 2015 se han integrado con @DOC la aplicación de tramitación de la sede electrónica (Acceda), las aplicaciones de Gestión Económica para el almacenamiento de expedientes y facturas electrónicas, el registro de entrada/salida y el registro electrónico, así como el portafirmas corporativo del Ministerio de la Presidencia.

En 2016 se ampliará esa integración a otras aplicaciones internas del Ministerio y, además, se ampliarán las funcionalidades de la plataforma para incorporar a ella la gestión del archivo electrónico del departamento, conforme al Real Decreto 1708/2011, por el que se establece el Sistema Español de Archivos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Sistemas de información para la Administración Electrónica en el Ministerio de la Presidencia

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Solicit@: tramitaciones ***(Nº)***	17.000	19.465	22.000	21.000	22.000
2. Portal de servicios: peticiones existentes ***(Nº)***	65	62	70	65	65
3. Portal de servicios: solicitudes recibidas ***(Nº)***	10.000	7.731	10.000	6.820	6.500
4. Sede electrónica: trámites disponibles ***(Nº)***	25	21	45	22	30
5. Sede electrónica: tramitaciones de ciudadanos ***(Nº)***	400	417	400	1.200	1.500
6. Registro entrada/salida presencial: entradas ***(Nº)***	17.000	19.422	18.000	20.000	25.000
7. Registro electrónico: entradas ***(Nº)***	2.000	2.048	2.500	3.000	3.500
8. @Doc: aplicaciones integradas ***(Nº)***			–	8	15
9. @Doc: expedientes almacenados ***(Nº)***			–	2.000	5.000
10. @Doc: expedientes archivados ***(Nº)***			–	0	100

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

PROGRAMA 911Q

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de la Presidencia tiene encomendado con carácter específico el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, establece en su artículo 11.1 que “se confeccionará una relación de puestos de trabajo, de carácter no militar, dependientes de la Casa de Su Majestad el Rey. Para su confección se procederá con los mismos criterios que se siguen en la Administración del Estado. Esta relación figurará como apéndice a la del Ministerio de la Presidencia.”; y, de conformidad con el artículo 12.2 de la misma norma, "el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal y los eventuales percibirán sus retribuciones por el Ministerio de la Presidencia, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa".

Mediante este programa y su gestión se cumplen dos de las finalidades que se recogen expresamente en el preámbulo del citado Real Decreto de reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, que son las siguientes:

– Armonizar el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil, que hasta esa fecha no había tenido un trato unificado, con las disfunciones que ello producía en distintos órdenes.

– Evitar en lo posible, por razones de economía, la creación de órganos en la Casa de Su Majestad el Rey con funciones paralelas a los de la Administración del Estado, estableciendo que sean los de ésta quienes presten los debidos asesoramientos y apoyos a aquélla.

Con las premisas enunciadas, el desarrollo del cometido del programa corresponde orgánicamente a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las unidades administrativas de servicios generales.

2. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a las siguientes actividades:

– La confección y pago de las nóminas.

– La preparación y abono de las indemnizaciones por razón del servicio.

– La tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la de los efectos consiguientes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la Casa de Su Majestad el Rey

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Pago de haberes ***(Nóminas)***	14	14	14	14	14
2. Indemnizaciones por razón del servicio ***(Nº)***	350	280	350	340	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912M. Presidencia del Gobierno

PROGRAMA 912M

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno, la Secretaría General de la Presidencia y la Oficina Económica del Presidente, así como los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

2. ACTIVIDADES

2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno

De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, modificado por el Real Decreto 1119/2012, de 20 de julio, y por el Real Decreto 571/2013, de 26 de julio por los que se reestructura la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las funciones siguientes:

– Facilitar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.

– Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.

– Conocer las actividades, programas y planes de los distintos departamentos ministeriales, con el fin de facilitar al Presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno.

– Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

El artículo 2 de la misma norma, establece que para el desarrollo de estas funciones, el Gabinete se compone de un Director, con rango de Secretario de Estado. De él dependerán directamente:

– Un Director Adjunto del Gabinete, con rango de Subsecretario.

– La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.

– El Departamento de Análisis y Estudios, cuyo titular tiene rango de Subdirector General.

Como órgano de asistencia inmediata al Director del Gabinete, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel de Subdirección General.

El Director Adjunto del Gabinete es también el Director del Departamento de Seguridad Nacional, como órgano permanente de asesoramiento y apoyo técnico en materia de Seguridad Nacional a la Presidencia del Gobierno.

Dependiendo directamente del Director Adjunto del Gabinete existen los siguientes Departamentos:

– Asuntos Internacionales, cuyo titular tiene rango de Director General.

– Asuntos Nacionales, cuyo titular tiene rango de Director General.

– Asuntos Europeos y G20, cuyo titular tiene rango de Subdirector General.

2.2. Oficina Económica del Presidente del Gobierno

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno, existe la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, a cuyo frente figura un Director, con rango de Secretario de Estado. Corresponde a esta Oficina asistir al Presidente del Gobierno en los asuntos relacionados con la Política Económica.

Para el desarrollo de las funciones, la Oficina Económica se estructura en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

– Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de Asuntos Económicos Internacionales.

– Dirección General de Políticas Financieras, Macroeconómicas y Laborales.

2.3. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno

Bajo la dependencia directa del Director del Gabinete existe la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, con rango de Subsecretaría.

Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se estructurará en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

– Protocolo.

– Seguridad.

Del titular de la Secretaría General dependen las siguientes unidades con rango de Subdirección General:

– Gabinete Técnico

– Unidad de Medios Operativos.

– Unidad de Informática.

– Unidad de Comunicaciones.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Informes Consejo Ministros ***(Nº)***	2.400	2.250	2.000	1.800	2.000
2. Informes Comisión Delegada Asuntos Económicos ***(Nº)***	350	220	200	180	200
2.1 Cuadernos CDGAE ***(Nº)***	48	135	25	80	150
3. Estudios e informes monográficos ***(Nº)***	48	30	25	20	25
4. Notas informativas, de análisis y tomas de posición ***(Nº)***	3.800	850	850	900	850
5. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales ***(Nº)***	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000
6. Cumbres ***(Nº)***	6	6	12	5	8
De medios:					
1. Consejos Unión Europea ***(Nº)***	6	6	6	6	6
2. Viajes oficiales ***(Nº)***	20	25	20	30	30
3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno ***(Nº)***	25	60	60	25	25
4. Conferencias Internacionales ***(Nº)***	6	9	6	3	6
Otros:					
1. Debate del Estado de la Nación ***(Nº)***	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

PROGRAMA 912O

RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades propias de la **Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia**. Se ejecuta por el titular del Departamento, por la **Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes**, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes, por la **Subsecretaría de la Presidencia**, a la que se encuentran adscritas, en lo que afecta al presente programa, la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas; por la Oficina para la ejecución de la Reforma de la Administración, esta última con rango de Subsecretaría. Todo ello de conformidad con el R.D. 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia.

El programa recoge los gastos de funcionamiento de las unidades citadas, destinadas a desarrollar las siguientes funciones:

– Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.

– Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo del Gobierno.

– Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.

– Asistencia al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

– La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes al Gobierno o su Presidente.

– Relaciones con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

– Seguimiento, impulso y coordinación de las medidas relacionadas con la reforma de la Administración.

El titular del Ministerio de la Presidencia ejerce, asimismo, las funciones de Secretario del Consejo de Ministros.

2. ACTIVIDADES

2.1. Relaciones con las Cortes Generales

Las funciones derivadas de las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras Legislativas son las siguientes:

2.1.1. Coordinación e instrumentación de las comunicaciones entre el Ministerio de la Presidencia, como titular de las relaciones con las Cortes Generales, con el Congreso de los Diputados y el Senado, así como de las del propio Ministerio de la Presidencia con los restantes Departamentos Ministeriales.

En el **área legislativa** se destacan las siguientes actividades concretas:

– Presentación a las Cortes Generales de los Proyectos de Ley aprobados por el Gobierno y retirada, en su caso, de los mismos, así como presentación de la solicitud de tramitación de urgencia en los procedimientos legislativos.

– Remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de los Tratados y Convenios Internacionales a efectos de su autorización.

– Comunicación de la publicación de Reales Decretos-Leyes a efectos de su convalidación y de la publicación de Reales Decretos Legislativos.

– Informes relativos a la conformidad del Gobierno para la tramitación de enmiendas presentadas a las iniciativas legislativas que signifiquen aumento de gastos o disminución de ingresos.

– Envío a las Cámaras del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las Proposiciones de Ley presentadas.

– Remisión a los diferentes Departamentos de los textos legislativos en cada fase parlamentaria y de las enmiendas presentadas en ambas Cámaras, así como recepción de los informes específicos de aquellos.

– Asesoramiento al titular de la Secretaría de Estado en la preparación de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de las Comisiones Interministeriales en las que participe, a través de la realización de informes y estudios relativos a materias concretas,

así como en la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los asuntos de relevancia constitucional; ámbito este último donde destaca el seguimiento y la formulación de propuestas dirigidas a dotar de mayor coherencia jurídica y mejora técnica al programa y la actividad normativa del Gobierno.

– Estudio, seguimiento e informe de las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de Estatutos de Autonomía, y de las iniciativas parlamentarias que puedan suscitar cuestiones constitucionales, mediante la realización de estudios y trabajos documentales y la prestación de la asistencia técnica requerida en cada caso.

– Seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español, junto a la realización de informes, trabajos y estudios de carácter monográfico que puedan resultar de interés desde la perspectiva constitucional.

En el **área de iniciativas de carácter no legislativo** son de reseñar las siguientes actuaciones:

– Remisión de todo tipo de documentos e informes del Gobierno a las Cortes Generales.

– Petición de celebración de sesiones extraordinarias y de sesiones secretas en Pleno o en Comisión, así como petición de creación de Comisiones Especiales o de Investigación por ambas Cámaras.

– Presentación de comunicaciones del Gobierno a las Cámaras, para debate en Pleno o en Comisión.

– Envío a las Cámaras de las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas formuladas por Diputados y Senadores y a las peticiones de particulares presentadas en el Congreso de los Diputados o en el Senado así como la remisión de informes o documentaciones obrantes en órganos de la Administración General del Estado, solicitadas por parlamentarios o Comisiones.

– Asistencia en materia parlamentaria a los distintos órganos del Gobierno y de la Administración General del Estado y envío a los Departamentos Ministeriales competentes según la materia, de los textos de las preguntas, orales y escritas, solicitudes de informe, interpelaciones, proposiciones de ley, proposiciones no de ley, mociones, solicitudes de comparecencia y restantes escritos dirigidos al Gobierno, presentados en las Cámaras.

– Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria y de su grado de cumplimiento.

2.1.2. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras.

Dentro de este gran grupo de funciones, se destacan las siguientes actividades concretas:

– Mantenimiento, gestión, análisis documental y descriptivo, grabación de datos, obtención de informes, diseño de estadísticas y búsquedas de información en las bases de datos parlamentarias, agrupadas en el sistema de tratamiento de la información parlamentaria Cortesí@. El sistema soporta todo el intercambio de información entre las Cámaras y la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, y entre ésta y los Gabinetes de todos los Departamentos. El sistema incorpora firma electrónica y está integrado con los registros electrónicos del Congreso y del Senado, permitiendo tanto a las Unidades gestoras del Ministerio de la Presidencia como a los usuarios de los Gabinetes de los Departamentos Ministeriales acceder en tiempo real a todos los datos de la tramitación parlamentaria de cada iniciativa.

– Preparación de informes, estadísticas y memorias de la actividad del Gobierno en su relación con las Cortes Generales, así como trabajos recopilatorios de información sobre la actividad legislativa y parlamentaria.

– Remisión de textos al BOE para su publicación oficial mediante la aplicación Insértese digital que, mediante el uso de firma electrónica, permite la remisión electrónica. (*Actos y Disposiciones que realizan todas las Administraciones, tanto la propia AGE como las Comunidades Autónomas, las Universidades Públicas y Privadas y las más de 8.000 Corporaciones Locales, además de otros Organismos de la Administración con capacidad de publicación en el BOE como son las Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Junta Electoral Central, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Consejo de Estado, Consejo de Seguridad Nuclear, Banco de España, Agencia de Protección de Datos, Defensor del Pueblo, Consejo Económico y Social, etc.).*

– Preparación y tratamiento de los documentos de las Comisiones de Secretarios de Estado y Subsecretarios y de los Consejos de ministros (aplicación Comisión virtual).

Estas aplicaciones se hallan todas en fase de explotación, en una situación estable y consolidada, lo que ha hecho conveniente simplificar los indicadores que permiten seguir su uso como herramientas de trabajo cotidianas.

2.1.3. Participación de España en el Partenariado de Gobierno Abierto (OGP).

España participa desde 2012 en el partenariado del Gobierno Abierto (OGP). España presentó su segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto a mediados de 2014, cuya vigencia se corresponde con el periodo 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2016.

España debe, de acuerdo con la Guía de actuación y Calendario del OGP, elaborar su informe intermedio de autoevaluación entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015.

Con posterioridad -entre los meses de agosto de 2015 y enero de 2016- el mecanismo de evaluación independiente elaborará su propio informe sobre España y en enero de 2016 comenzarán los trabajos de elaboración del III Plan Nacional de Acción, para el periodo 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2018.

Además, la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, participará activamente en el programa Open Government Reviews de la OCDE recientemente iniciado.

2.1.4. Derechos Humanos.

La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes tiene encomendada la coordinación de las políticas de Derechos Humanos de España. España se ha sometido en 2015 al Examen Periódico Universal (EPU) en materia de Derechos Humanos de Naciones Unidas con un resultado muy satisfactorio y ya se trabaja en la puesta en práctica de las recomendaciones aceptadas.

Durante 2016, se continuarán los trabajos para desarrollar la estrategia española de derechos humanos y los planes sectoriales que se han aprobado en fechas recientes y que tiene incidencia directa en la protección y desarrollo de los DD.HH.

2.1.5. Portal de Transparencia.

El Portal de Transparencia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, englobará toda la información de la Administración General del Estado que los organismos en ella incluidos deben de hacer pública en virtud de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. En las tareas de mantenimiento del Portal, el Ministerio de la Presidencia ejercerá una labor de coordinación y armonización de contenidos así como de supervisión de la calidad y actualización de la información suministrada. Asimismo, el

Portal se configurará como una herramienta de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública que sean presentadas a los órganos y entidades de la AGE. Con el fin de garantizar las actividades necesarias para el cumplimiento de la Ley de Transparencia en la parte que compete al Mº de la Presidencia se han previsto las correspondientes dotaciones presupuestarias.

2.2. Secretariado del Gobierno

Bajo esta denominación se desarrollan fundamentalmente las siguientes funciones:

– La preparación de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– La determinación de las disposiciones que deban tramitarse como conjuntas.

– La distribución del orden del día y de cuantos datos y antecedentes precisen los miembros de los órganos colegiados expresados, para conocer los asuntos sometidos a deliberación.

– La preparación y custodia de las actas de los acuerdos adoptados, velando por su ejecución.

– Velar por el cumplimiento de las instrucciones sobre la tramitación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno.

– Impulsar la implantación de nuevas tecnologías en este ámbito, en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de la Información.

– Velar por la mejora de la calidad técnica de las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos colegiados del Gobierno, a través de la elaboración, actualización y difusión de Directrices de técnica normativa.

– La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

– La ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el “Boletín Oficial del Estado”, velando especialmente por el orden de prioridad de las inserciones, la salvaguardia de las

competencias de los distintos órganos de la Administración y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios en cada caso.

– Participación en la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas.

– La elevación, para la firma de S.M. El Rey, de los textos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros.

– El mantenimiento y gestión de las bases de datos que funcionan en la actualidad en el Secretariado del Gobierno y que son las siguientes:

- Bases de Datos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios como soportes de la Comisión Virtual.
- Bases de Datos de Altos Cargos de la Administración General del Estado, Entes y Empresas Públicas (ACADE y CADESE).
- Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado.
- Base de Datos del Tribunal Constitucional.

– Realizar el seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español.

2.3. Restantes apoyos a la Alta Dirección del Gobierno

Corresponde al Ministerio de la Presidencia, al margen de las actividades enumeradas en los epígrafes anteriores, el ejercicio de las siguientes funciones:

– La preparación y seguimiento de la ejecución del programa gubernamental, así como las actividades de coordinación interministerial.

– La elaboración de informes de carácter general y particular respecto de las disposiciones normativas, acuerdos y expedientes sometidos al Consejo de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno.

– La realización de estudios e informes sobre las materias propias de la competencia del Departamento.

– La elaboración de los informes a que se refiere el artículo 22.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como de los establecidos en el artículo 24.2 de la misma Ley.

– La tramitación y, en su caso, elaboración de las disposiciones de carácter general en materias propias del Departamento, así como el estudio, tramitación y, en su caso, elaboración de las órdenes del titular del Ministerio de la Presidencia dictadas a propuesta de los Ministros interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.

– El informe, archivo, custodia y evaluación de la ejecución de los convenios que suscriba el departamento.

– La tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.

– Programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, elaborando el proyecto del Plan General de Publicaciones de la Administración General del Estado, el catálogo general de publicaciones oficiales y asignando el número de identificación (NIPO), así como la propuesta y ejecución de la política editora del Departamento.

– La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del Departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.

– La realización de los informes y estudios sobre aspectos jurídico-administrativos generales derivados de la pertenencia a la Unión Europea.

– El análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.

– La coordinación de la actividad del Ministerio en el ámbito de la cooperación y de las relaciones internacionales.

– El mantenimiento y desarrollo de las relaciones que ejerce el Ministerio con las plataformas iberoamericanas de cooperación a las que pertenece, que son las siguientes:

a) La Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes.

b) La Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP).

– El establecimiento de los planes de inspección del personal y los servicios, así como la realización de actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los

procedimientos y métodos de trabajo, así como la coordinación de los programas marco de calidad en el Departamento.

– La dirección y administración del personal.

– El régimen interior, la ejecución de las obras y la administración, mantenimiento e inventario del patrimonio mueble e inmueble.

– La dirección y organización del Registro general, de la unidad de actos públicos oficiales, del Gabinete Médico y de los demás Servicios del Departamento.

– La administración económica y financiera y la contratación administrativa.

– La preparación del anteproyecto de presupuesto, la coordinación de los proyectos de presupuestos de los organismos públicos, la tramitación de las modificaciones presupuestarias y la evaluación de los distintos programas de gastos.

– El apoyo y coordinación interministerial para la contratación de la cobertura de los servicios informativos de interés público para el Estado y sus Organismos. Estos servicios informativos comprenden la difusión nacional e internacional de las noticias o acontecimientos de interés público.

– Finalmente, con dependencia funcional de los Ministros de la Presidencia, y de Hacienda y Administraciones Públicas, las funciones encomendadas a la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado)

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución Prevista	Presupuestado
De resultados:					
1. Información, coordinación y asistencia técnica al Gobierno en sus relaciones con el Congreso de los Diputados y Senado:					
- Junta Portavoces Congreso ***(Nº)***	40	47	40	30	42
- Junta Portavoces Senado ***(Nº)***	32	35	30	25	39
- Sesiones Pleno Congreso ***(Nº)***	78	83	83	66	73
- Sesiones Pleno Senado ***(Nº)***	39	44	40	28	47
- Ses. Comisiones Congreso ***(Nº)***	218	240	240	190	270
- Ses. Comisiones Senado ***(Nº)***	136	131	140	138	142
2. Estudios, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno (Congreso y Senado):					
- Proyectos de Ley y R.D.L. ***(Nº)***	51	62	64	50	62
- Tratados y Convenios Internacionales ***(Nº)***	56	69	55	40	77
- Proposiciones de Ley ***(Nº)***	75	52	60	40	110
3. Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias para la formación del criterio del Gobierno:					
- Proposiciones no de Ley ***(Nº)***	1.700	1.274	1.335	650	1.747
- Mociones Congreso ***(Nº)***	74	66	63	40	58
- Mociones Senado ***(Nº)***	314	311	331	155	264
4. Actuaciones de tramitación de iniciativas de control:					
- Interpelaciones Congreso ***(Nº)***	85	64	103	50	85
- Interpelaciones Senado ***(Nº)***	60	51	58	40	51
- Solicitudes comp. Congreso ***(Nº)***	1.469	1.607	1.661	600	1.515
- Sol. comparecencias Senado ***(Nº)***	585	517	472	200	617
- Preguntas orales Congreso ***(Nº)***	1.658	1.772	1.152	800	1.130
- Preguntas orales Senado ***(Nº)***	1.094	1.358	1.550	414	898
5. Actuaciones ante los diversos órganos de la administración en relación con contestaciones escritas a iniciativas parlamentarias (Congreso y Senado) ***(Nº)***	43.461	49.896	50.000	47.885	22.336

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
6. Informes y notificaciones generadas ***(Nº)***	99.238	173.895	214.477	130.000	100.000
7. Comunicaciones telemáticas del Gobierno con las Cortes Generales ***(Nº)***	–	876	700	800	876
8. Estudios, informes y seguimiento sobre cuestiones constitucionales ***(Nº)***	50	33	128	50	62
9. Estudios, trabajos de documentación y de asistencia técnica en relación con la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno, incluyendo los asuntos tratados por la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios ***(Nº)***	350	170	150	200	150
10. Informes, trabajos y estudios monográficos ***(Nº)***	15	10	10	15	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Bases de Datos Parlamentarios y Tareas Documentales

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Ponderación de actuaciones analíticas, asignación de descriptores y grabación de datos de tramitación) ***(Registros)***	275.940	312.275	410.049	325.093	300.000
2. Tratamiento documental e informatización de iniciativas parlamentarias (Fases parlamentarias, enmiendas, votaciones, textos, etc.) ***(Modificaciones realizadas)***	180.000	141.101	181.778	202.409	118.226
3. Tratamiento documental e informatización de compromisos parlamentarios ***(Modificaciones realizadas)***	2.500	3.367	2.100	2.300	3.000
4. Tratamiento documental de Diarios de Sesiones, Boletines (datos básicos, selección de marcas, descriptores) ***(Documentos)***	390.000	307.839	402.023	396.526	350.000
5. Análisis de intervenciones del Gobierno, Autoridades y Parlamentarios ***(Documentos)***	7.816	9.424	9.424	15.000	10.000

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
6. Análisis de votaciones, enmiendas, disposiciones, iniciativas, posturas en votaciones y propuestas de resolución ***(Documentos)***	540.589	986.587	1.156.990	1.160.000	300.000
7. Búsquedas de información y consultas diversas ***(Nº)***	6.115.244	5.349.654	5.811.946	5.323.708	5.323.708

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Portal de Transparencia

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Visitas al Portal ***(Nº)***				1.000.000	2.000.000
2. Páginas vistas ***(Nº)***				5.000.000	10.000.000
3. Solicitudes de derecho de acceso a la información ***(Nº)***				5.000	10.000
4. Oficinas de información de transparencia coordinadas ***(Nº)***				16	17
5. Centros directivos coordinados ***(Nº)***				180	200
6. Categorías/subcategorías de información en publicidad activa en el Portal ***(categorías)***				24	30
7. Registros de datos en el portal ***(Nº)***				550.000	1.000.000
8. Espacios de información dentro del Portal ***(Nº)***				5	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo a las tareas del Consejo de Ministros y de la Ministra de la Presidencia, como Secretaria del mismo

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convocatorias:					
- Comisión Secretarios de Estado y Subsecretarios ***(Nº)***	50	48	50	50	50
- Consejo de Ministros ***(Nº)***	50	51	50	50	50

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
2. Órdenes del Día:					
- Comisión Gral. de Subsecretarios (Índice negro) ***(Nº)***	50	48	50	50	50
- Consejo de Ministros (Índice Rojo) ***(Nº)***	50	51	50	50	50
- Consejo de Ministros (Índice Verde) ***(Nº)***	50	47	50	50	50
- Comis. Delegada Gob. Asuntos Económicos (Índice Azul) ***(Nº)***	45	27	45	45	45
3. Actas de Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros:					
- Comisión ***(Nº)***	50	48	50	50	50
- Consejo ***(Nº)***	50	51	50	50	50
4. Asuntos sometidos al Consejo de Ministros:					
- Documentos recibidos ***(Nº)***	22.000	18.665	22.000	22.000	22.000
- Expedientes archivados ***(Nº)***	5.000	3.209	5.000	5.000	5.000
5. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:					
- Actas ***(Nº)***	45	27	45	45	45
- Asuntos sometidos ***(Nº)***	325	228	325	325	325
- Documentos recibidos ***(Nº)***	1.200	950	1.200	1.200	1.200
6. Proyectos Ley, Reales Decretos-Leyes, R.D. Legislativos y Convenios Internacionales remitidos a las Cortes ***(Nº)***	200	180	200	200	200
7. Leyes y Reales Decretos sometidos a firma de refrendo ***(Nº)***	2.000	938	2.000	2.000	2.000
8. Ordenación y control de la publicación de disposiciones y actos administrativos en el BOE (estable ciendo prioridad, salvaguarda de competencias y cumplimiento de requisitos formales) ***(Nº)***	21.000	14.197	18.000	17.000	17.000
9. Base de Datos:					
- Comisión ***(Nº)***	12.000	11.401	12.000	12.000	12.000
- ACADE ***(Nº)***	1.000	966	1.000	1.000	1.000
- Boletín *(1)* ***(Nº)***	20.000	13.719	17.000	16.000	16.000
- Tribunal Constitucional ***(Nº)***	250	70	300	150	150

(1) Base Boletín: no se suman los anuncios oficiales (sección VB del BOE) por ser competencia directa del BOE, sin intervención de la SG de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Apoyo al titular del Departamento

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboración de disposiciones y resoluciones departamentales ***(Nº)***	80	41	106	50	50
2. Informes y estudios carácter general ***(Nº)***	90	142	78	120	120
3. Tramitación de disposiciones y resoluciones conjuntas ***(Nº)***	40	30	36	30	30
4. Resoluciones por las que se da publicidad a una disposición o resolución ***(Nº)***	50	103	80	100	100
5. Tramitación de convenios de colaboración departamentales ***(Nº)***	70	20	94	30	30
6. Actuaciones gestión y/o tramitación procesos normativos ***(Documentos)***	11.000	11.000	12.000	12.000	12.000
7. Informes previos sobre Anteproyectos de Ley y R.D. ***(Nº)***	827	816	774	783	871
8. Informes Anteproyectos Ley ***(Nº)***	721	764	642	729	792
9. Informes Reales Decretos Leyes **(Nº)**	242	275	197	211	206
10. Informes sobre Reales Decretos y Disposiciones carácter general ***(Nº)***	1.278	1.303	1.252	1.260	1.327
11. Informes sobre Acuerdos ***(Nº)***	2.651	2.667	2.844	2.913	2.902

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales y de las solicitudes en ejercicio del derecho de petición

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recursos ***(Expedientes)***	122	52	50	58	61
2. Reclamaciones ***(Nº)***	107	513	176	1.389	760
3. Asuntos varios ***(Nº)***	86	82	92	42	45
4. Documentos de trámites:					
- Recursos ***(Nº)***	1.827	780	756	870	915
- Reclamaciones ***(Nº)***	1.607	7.695	2.646	20.835	11.393
- Asuntos varios ***(Nº)***	441	410	462	210	225
5. Relaciones jurisdiccionales ***(Expedientes)***	162	117	181	68	72
6. Documentos relaciones jurisdiccionales ***(Nº)***	1.132	819	1.264	476	504
7. Ejercicio derecho de petición ***(Expedientes)***	9.129	5.926	6.783	2.864	3.007
8. Documentos en trámite de petición ***(Nº)***	63.901	41.482	47.481	20.048	21.049
9. Creación y gestión Base Datos ***(Registros)***	157.030	115.752	119.784	93.720	76.060

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Producción, difusión y coordinación de Publicaciones Oficiales

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Edición de publicaciones unitarias ***(Publicaciones)***	30	23	30	41	40
2. Edición de publicaciones periódicas ***(Publicaciones)***	5	7	7	7	9
3. Edición de otro tipo de publicaciones ***(Publicaciones)***	–	14	–	4	6
4. Supervisión y coordinación de los programas editoriales departamentales y elaboración del de Presidencia ***(Documentos)***	300	333	275	300	300
5. Organización y coordinación de participación de la AGE en LIBER ***(Nº Unidades editoras de la AGE participantes)***	81	81	79	81	80
6. Redacción de encomiendas de gestión y formalización y tramitación de expedientes económicos ***(Nº)***	15	44	1	3	4
7. Tramitación fichas solicitud NIPO ***(Nº)***	3.800	4.197	4.000	4.000	4.000
8. Recepción y supervisión de fichas de edición ***(Nº)***	3.200	3.676	3.700	3.700	3.700
9. Reuniones órganos colegiados ***(Nº)***	6	6	6	6	6
10. Convocatorias, traslados y ejecución de acuerdos ***(Documentos)***	375	589	600	600	600
11. Elaboración informática de fichas bibliográficas y datos sobre los centros editores en la Administración del Estado ***(Fichas)***	2.200	2.384	2.300	2.400	2.400
12. Memorias de actividades ***(Documentos)***	2	2	2	2	2
13. Preparación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones y coordinación de las iniciativas departamentales ***(Documentos completos)***	200	353	400	200	300
14. Estudios, elaboración de materiales y otros diseños del Sistema de Gestión para la coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO) ***(Documentos)***	100	152	150	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Apoyo Documental: Biblioteca, Documentación y Archivo

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adquisición y mantenimiento de fondos documentales:					
- Fondo documental adquirido y depósitos realizados ***(Volúmenes)***	850	885	700	850	850
- Publicaciones periódicas ***(Títulos)***	100	103	90	110	113
- Publicaciones electrónicas ***(Títulos)***	120	130	75	90	100
2. Actuaciones de catalogación, clasificación y tesauro:					
- Libros y revistas ***(Títulos)***	5.500	5.186	5.000	5.900	5.700
3. Actuación difusión bibliográfica:					
- Boletín Información Bibliográfica y Documental en línea (libros y artículos de revistas) ***(Nº)***	24	12	12	14	24
- Boletín de Sumarios ***(Nº)***	300	50	50	50	24
4. Resolución de consultas de usuarios: búsqueda, localización y entrega de documentación ***(Nº)***	–	391	350	400	400
5. Préstamos realizados ***(Nº)***	1.400	565	500	528	500
6. Reproducción de documentos [(1)] ***(Nº)***	25.000	349	300	290	350
7. Ingreso de fondos de archivo					
- Expedientes ***(Nº)***	15.000	77.242	7.800	20.000	15.000
8. Transferencia documentación ***(Metros lineales)***	–	5,04	–	0,8	18
9. Organización y descripción de fondos ***(Legajos)***	6.000	6.000	8.300	10.000	9.000
10. Nº de registros creados o modificados ***(Nº Registros***)	25.000	54.900	82.000	82.000	25.000
11. Actuaciones difusión documental. Préstamos y consultas ***(Documentos)***	10.000	12.000	3.300	7.000	5.000
12. Fotocopias archivo ***(Documentos)***	15.000	7.000	10.000	5.000	5.000
13. Estudios de valoración **(Nº de cajas)**	2.500	4.140	8.700	2.500	3.000

(1) En el año 2014, el dato se contabilizó en número de páginas. A partir de 2015, se contabiliza en número de documentos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Adaptación del derecho interno al derecho de las Comunidades Europeas en el ámbito de competencias del Departamento

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudio y elaboración de informes sobre las disposiciones generales que se dicten en desarrollo derecho comunitario ***(Disposiciones)***	45	49	45	46	45
2. Elaboración de proyectos de disposiciones generales para la transposición de Directivas comunitarias ***(Nº)***	4	5	3	4	4
3. Elaboración de estudios de derecho comparado ***(Nº)***	12	15	12	12	12
4. Realización de estudios sobre cuestiones relacionadas con las Comunidades Europeas ***(Nº)***	80	87	85	85	86

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Seguimiento de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Seguimiento de convocatorias y estudio de la documentación del Consejo, de la Comisión y de los Organismos y grupos de trabajo Comunidades Europeas ***(Documentos)***	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400
2. Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley en materias relacionadas con el Derecho Comunitario y política exterior ***(Proposiciones)***	25	24	22	22	22
3. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Parlamento Europeo (Pleno y Comisiones) ***(Documentos)***	800	800	800	800	800

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
4. Informes sobre Tratados y Convenios internacionales sometidos a Consejo de Ministros ***(Tratados)***	180	163	160	160	160
5. Seguimiento convocatorias y estudio documentación Consejo de Europa y de otras Instituciones europeas ***(Documentos)***	260	260	260	260	260
6. Seguimiento estudio documentación actividad parlamentaria países miembros de la U.E. y proyectos de ley de interés ***(Documentos)***	1.200	1.207	1.100	1.100	1.100
7. Elaboración de estudios sobre las Comunidades Europeas y derecho comparado de los países miembros de la U.E. ***(Nº)***	60	56	55	55	55
8. Publicaciones, noticias, estudios y documentos de Derecho Internacional. Página Intranet del Ministerio (Formato HTML) ***(Estudios y documentos)***	850	850	850	850	850
9. Asistencia a reuniones de órganos colegiados: CI de Asuntos de la Unión Europea, OCDE, Junta de Inversiones, CI de Cooperación Internacional, etc. ***(Nº)***	75	76	80	78	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollo de la función inspectora y el análisis y evaluación de las Unidades del Departamento (Servicios centrales y Organismos adscritos), así como la tramitación de los procedimientos que son de su competencia

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Carta de Servicios ***(Nº)***	13	16	16	15	19
2. Incompatibilidades ***(Nº)***	40	11	25	18	25
3. Quejas y sugerencias ***(Nº)***	1.300	762	1.100	750	750
4. Régimen disciplinario ***(Nº)***	5	7	5	9	9
5. Auditorías e Informes ***(Nº)***	23	52	70	70	80
6. Absentismo ***(Nº)***	16	48	48	55	56

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Gestión de personal

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Asuntos relativos a Altos Cargos:					
- Nombramientos y Ceses ***(Nº)***	10	–	5	5	40
- Actuaciones administrativas de gestión ***(Nº)***	20	10	15	30	100
2. Asuntos relativos a Personal funcionario					
Provisión de puestos					
- Puestos convocados ***(Nº)***	120	104	120	100	120
- Convocatorias ***(Nº)***	30	25	30	25	30
- Documentos registrales ***(Nº)***	1.200	900	1.000	800	1.100
- Actuaciones administrativas de gestión (carrera administrativa) ***(Nº)***	1.000	400	400	600	800
- Situaciones administrativas ***(Nº)***	100	100	40	50	100
- Licencias ***(Nº)***	500	400	400	410	410
- Concesión complemento de pro-ductividad funcionarios ***(Exptes.)***	500	500	500	500	600
3. Asuntos relativos a personal Eventual					
Provisión de puestos					
- Documentos registrales ***(Nº)***	60	80	35	80	100
- Actuaciones administrativas de gestión ***(Nº)***	100	61	10	30	100
- Licencias ***(Nº)***	135	125	105	140	150
4. Asuntos relativos a Personal Laboral					
Provisión de puestos					
- Altas ***(Nº)***	6	15	15	16	15
- Bajas ***(Nº)***	30	20	15	24	25
- Actuaciones administrativas de gestión ***(Nº)***	400	600	550	600	650
- OEP Personal Laboral ***(Nº de convocatorias)***	1	6	5	9	12
- Horas extraordinarias **(Nº de acuerdos**)	12	21	–	–	–
(Nº de expedientes)	–	–	100	200	200
- Seguridad Social ***(Actuaciones vinculadas a expedientes*)**	3.000	2.500	1.500	3.000	2.000
5. Condecoraciones ***(Nº de actuaciones)***	3.100	2.100	2.200	2.500	2.500

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
6. Recursos y reclamaciones ***(Nº)***	15	10	15	12	15
7. Estudio y seguimiento necesidades de personal y control efectivos ***(Proyectos)***	10	10	15	15	20
8. Relaciones con el registro de personal ***(Anotaciones)***	2.100	1.000	1.000	250	250
9. Ampliación sistema informático y gestión de base de datos:					
- Estudio, análisis, diseños, realización de pruebas ***(Nº)***	1.000	1.000	1.500	2.000	2.000
- Grabación de datos ***(Registros)***	100.000	100.000	170.000	150.000	130.000
10. Control horario informatizado de asistencia ***(Registros)***	300.000	300.000	–	–	–
(Registros e Incidencias)	–	–	310.000	310.000	300.000
11. Bonificación comedor ***(Incidencias)***	–	–	5.000	1.500	–
(Informes y actuaciones seguimiento)	–	–	–	–	2.000
12. Perfeccionamiento empleados públicos					
- Cursos presenciales ***(Nº)***	56	60	60	66	70
- Cursos On line ***(Nº Licencias)***	175 (1)	–	–	–	–
- Alumnos ***(Nº)***	855	899	1100	998	1.100
13. Acción Social ***(Nº Ayudas)***	1.172	2.229	2.500	2.300	2.500
14. Actividades de Conciliación (***Nº participantes)***	–	–	320	430	450
15. Prevención de Riesgos Laborales					
- Solicitudes de evaluación y/o asesoramiento ***(Nº)***	16	16	20	20	18
- Evaluación y planificación acción preventiva ***(Nº)***	96	78	54	54	60
- Empleados evaluados ***(Nº)***	–	–	160	250	300
- Formación ***(Nº de cursos)***	6	5	8	4	6
- Accidentes de trabajo EP ***(Registros)***	80	93	90	70	70
- Vigilancia de la salud ***(Exámenes de salud)***	875	732	860	734	–
16. Actuaciones Plan Pensiones					
- Anotaciones ***(Nº)***	530	324	300	368	460
- Registros informáticos ***(Nº)***	7.000	7.000	7.000	6.000	7.000
17. Actuaciones Sindicales ***(Nº reuniones)***	32	23	32	24	28

(1) El INAP ha asumido, en cumplimiento del mandato de la C.O.R.A., la formación online que normalmente se venía convocando en el Ministerio (en las materias de promoción interna, inglés, ofimática).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Atención y cuidado del régimen interior, administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos físicos; Registro General del Departamento; Actos Públicos y atención médico-sanitaria del personal

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Recepción de suministros, actas, certificaciones ***(Documentos)***	40	20	45	21	40
2. Inventario de bienes ***(Inscripción)***	850	915	800	900	820
3. Contratos de asistencia técnica					
- Preparación ***(Documentos)***	40	18	35	19	35
- Control y Seguimiento ***(Actuación)***	200	150	175	130	170
4. Régimen interior					
- Reprografía ***(Actuación)***	8.000	7.120	8.000	5.421	6.000
- Gestión de almacenes ***(Actuación)***	2.000	1.980	2.200	2.200	2.300
- Jardinería ***(Actuación)***	2.200	2.050	2.100	2.100	2.200
5. Consultas médicas ***(Nº)***	13.000	17.874	18.000	19.500	17.000
6. Actuaciones sanitarias ***(Nº)***	15.000	20.092	23.000	24.000	20.000
7. Registro de documentos ***(Nº)***	28.000	25.300	26.000	35.000	35.000
8. Comprobación y tramitación facturas ***(Nº)***	1.000	928	1.100	800	1.150
9. Actos Oficiales ***(Operación)***	130	98	100	109	120
10. Recepción de personalidades ***(Nº)***	220	142	220	172	210
11. Redacción proyectos obras ***(Nº)***	20	18	20	20	22
12. Redacción proyectos instalaciones ***(Nº)***	18	14	20	17	20
13. Informes técnicos ***(Documentos)***	250	220	225	225	260
14. Dirección obras (Certific., recep. liquidaciones) ***(Documentos)***	75	62	75	70	82
15. Dirección de instalaciones (Actas y Certificaciones) ***(Documentos)***	35	32	40	38	40
16. Actuaciones de mantenimiento ***(Nº)***	2.600	2.450	2.600	2.700	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Administración económica, contratación y elaboración del anteproyecto de presupuesto, su seguimiento, evaluación y actualización.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Expediente					
- Gasto ***(Nº)***	1.150	846	1.150	1.208	1.250
- Pago ***(Nº)***	1.170	1.564	1.170	1.574	1.600
- Inversión o de contratación ***(Nº)***	325	271	280	270	270
- Por Habilitación General dietas ***(Nº)***	1.200	1.196	1.000	590	1.000
- Por Habilitación General proveedores ***(Nº)***	4.500	3.929	4.150	1.658	4.150
2. Nóminas ***(Nº)***	120	131	120	61	120
3. Anotaciones contables ***(Nº)***	3.150	3.792	3.600	4.222	4.500
Oficina Presupuestaria:					
4. Informes diversos y certificaciones ***(Nº)***	60	60	60	50	50
5. Expedientes de modificación presupuestaria ***(Nº)***	20	29	25	25	25
6. Categorías pormenorizadas para grabación, seguimiento y evaluación ***(Nº)***	479	530	580	580	580
7. Elaboración de escenarios plurianuales ***(Nº)***	1	1	1	1	1
8. Elaboraciones de presupuestos de la Sección y sus OO.AA. ***(Nº)***	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
1. Cortesi@, informes generados ***(Nº)***	750	850	900	850	–
2. Cortesi@, iniciativas tratadas ***(Nº)***	55.000	59.299	60.000	56.000	60.000
3. Insértese digital, disposiciones remitidas al BOE ***(Nº)***	16.000	13.732	15.000	14.800	15.000
4. Comisión Virtual, asuntos examinados ***(Nº)***	2.500	2.695	3.000	2.700	2.900

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

PROGRAMA 912Q

ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es atender todas las necesidades de carácter general que al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) le ocasiona el cumplimiento de sus misiones, entre las que predomina la de proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

La Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, en su exposición de motivos, lo configura como Organismo Público de los previstos dentro de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, contando con la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus misiones, por lo que cuenta con un régimen específico presupuestario, de contratación y de personal. De conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley 11/2002, el CNI ha quedado adscrito al Ministerio de la Presidencia.

De acuerdo con el artículo 5.1 de la citada Ley, las actividades del CNI, así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias, constituyen información clasificada con el grado de secreto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921Q. Cobertura informativa

PROGRAMA 921Q

COBERTURA INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el R.D. 199/2012, de 23 de enero.

Con el programa se pretende conseguir el siguiente objetivo, tal como queda recogido en el propio Real Decreto:

– Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

2. ACTIVIDADES

2.1. El establecimiento de las prioridades informativas del Gobierno y la difusión de los argumentos que justifican sus políticas, en coordinación con los ministerios.

Se pretende la difusión pública de la posición del Gabinete, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

2.2. La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.

2.3. La información sobre la actividad del Presidente del Gobierno en sus relaciones institucionales nacionales e internacionales.

2.4. El seguimiento de la cobertura informativa sobre los asuntos de interés público en España y sobre España en el extranjero, incluyendo análisis de contenido.

2.5. Las relaciones del Gobierno en general y de la Presidencia del Gobierno en particular con los informadores de los medios de comunicación.

2.6. La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de las siguientes oficinas y órganos:

– Los órganos administrativos, gabinetes y vocales que tienen atribuidas la relación con los medios de comunicación social en la Administración General del Estado, en la Administración Periférica y, en su caso, en los organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, que dependen funcionalmente de la Secretaría de Estado de Comunicación.

– Las Consejerías de Información en las Embajadas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas (Representación Permanente ante la Unión Europea), Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York (Representación Permanente ante Naciones Unidas), Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

2.7. Se pretende mantener un eficaz intercambio de información para optimizar la coordinación de la actuación informativa de los distintos agentes que participan en el programa, potenciando así su efecto y repercusión.

2.8. Actividades de la Secretaría de Estado que se estructura en una Dirección General, la Dirección General de Comunicación.

2.8.1. Dirección General de Comunicación.

La Dirección General de Comunicación es responsable de las funciones que se detallan a continuación para las que se estructura en cuatro subdirecciones generales:

2.8.1.1. La Subdirección General de Información Nacional, que se encarga de las siguientes actividades:

– La coordinación de la elaboración y distribución de información procedente del Gobierno a los órganos, gabinetes y vocales de los mismos que tengan encomendada la relación con los medios de información en los Departamentos

ministeriales, órganos de la Administración periférica y Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y, en su caso, organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.

– La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del Presidente del Gobierno.

– La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros Departamentos ministeriales.

– Las relaciones con los medios nacionales e internacionales de comunicación social.

– La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno.

– El mantenimiento de la atención sobre la evolución de la cobertura informativa durante las 24 horas del día y todos los días del año. Esta actividad genera boletines informativos.

2.8.1.2. La Subdirección General de Información Internacional, es responsable de la coordinación de la acción informativa del Gobierno en el ámbito internacional, para ello, se encarga de las siguientes actividades:

– Las relaciones con los medios nacionales e internacionales de comunicación social.

– La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno.

– La coordinación de la actividad de las Consejerías de Información en las Embajadas y Representaciones Diplomáticas de España en el exterior (en la actualidad 22).

– La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios informativos internacionales.

– Cobertura informativa de todas las actividades internacionales del Presidente del Gobierno, tanto las que se celebren en España como en el exterior.

– La organización de la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.

– Realización de estudios e informes sobre la actualidad internacional en los medios, tanto españoles como extranjeros.

– Análisis informativo de la coyuntura política, económica y social de ámbito internacional. Esta actividad genera boletines informativos.

2.8.1.3. La Subdirección General de Análisis y Documentación, que se encarga de las siguientes actividades:

– La edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación.

– El tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como la gestión y mantenimiento de las diferentes bases de datos.

– El análisis informativo de coyuntura política, económica y social de ámbito nacional.

– Analizar la legislación vigente en materia informativa y proponer medidas para su mejora.

2.8.1.4. La Subdirección General de Comunicación Electrónica y Nuevas Tecnologías, que se encarga de las siguientes actividades:

– Gestionar y coordinar con el resto de los departamentos ministeriales la página electrónica de La Moncloa y mantener actualizado su contenido.

– Mantener abiertos canales de comunicación electrónica con los ciudadanos a través del Buzón de La Moncloa y, especialmente, de las redes sociales

– Establecer vías de comunicación con los medios de información a través de internet.

– Estudiar la incorporación de las nuevas tecnologías de información a la acción informativa del Gobierno.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Org. Conferencias de Prensa ***(Nº)***	150	64	150	65	95
2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales ***(Nº entrevistas concertadas)***	170	34	170	46	66
3. Boletines informativos ***(Títulos)***	22	17	22	17	17
4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno ***(Nº viajes)***	60	43	60	56	76
5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España ***(Nº)***	50	44	75	30	60
6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración ***(Nº)***	9	9	10	9	9
7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especia-les extranjeros ***(Nº)***	300	285	350	300	350
8. Cobertura informativa de procesos electorales ***(Nº)***	1	1	2	2	0
9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España ***(Nº)***	15	17	20	20	20
10. Páginas Webs y sitios en Internet ***(Nº)***	15	21	25	21	26
De medios:					
1. Consejerías de Información en el extranjero ***(Nº)***	22	22	22	22	22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921R. Publicidad de las normas legales

PROGRAMA 921R

PUBLICIDAD DE LAS NORMAS LEGALES

1. DESCRIPCIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias).

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprueba su Estatuto. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El Contrato de Gestión de la AEBOE, con vigencia para el periodo 2013-2016 fue aprobado mediante Orden PRE/454/2014, de 17 de marzo.

Tiene encomendada la publicación y difusión del “Boletín Oficial del Estado” (BOE) y del “Boletín Oficial del Registro Mercantil” (BORME). Es también el organismo especializado en la edición y distribución de publicaciones oficiales y, tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público en el ámbito editorial y de las artes gráficas.

La misión de la Agencia, recogida en la disposición adicional segunda de la Ley de Agencias, no ha variado en el transcurso de estos años. En consecuencia, la formulación de los objetivos estratégicos es similar. Sin embargo se modifican los instrumentos a través de los cuales se pretende cumplir los citados objetivos estratégicos, en función de las nuevas demandas de los clientes de la Agencia, y se modifica igualmente la dedicación de recursos a cada uno de los objetivos. En este nuevo periodo la mayor relevancia la adquiere el objetivo estratégico sobre difusión de la legislación.

2. ACTIVIDADES

Se señalan a continuación las principales actividades que realizará la Agencia en el año 2016, para poder alcanzar sus objetivos estratégicos.

2.1. Publicación de los diarios oficiales

La Agencia se ha comprometido, en el Contrato de Gestión, a publicar los dos diarios oficiales “BOE” y “BORME” antes de las 8 horas de la mañana todos los días que corresponda publicarlos. Además de la puntualidad, adquiere gran importancia la calidad de lo publicado, de forma que se intensifican los controles para evitar los errores u omisiones que se producen durante el proceso de producción de los diarios oficiales.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos la Agencia se propone, por una parte mejorar los formatos de envío de las disposiciones que se publican en el BOE, mediante la elaboración y utilización de plantillas y, por otra, mejorar el proceso de elaboración del “BOE” incorporando un sistema de montaje mixto que permita la utilización de diferentes editores de documentos.

Las modificaciones introducidas en el sistema de información para la gestión de los anuncios ha permitido reducir los plazos de publicación y diferenciar dos plazos, uno de entre 3 y 6 días para los anuncios presentados con firma electrónica, y otro entre 5 y 8 días para los anuncios presentados sin firma electrónica. El objetivo de la Agencia es publicar la totalidad de los anuncios en el primer día de cada uno de los plazos establecidos, para ello es necesario continuar adecuando y mejorando el sistema de gestión de anuncios.

El día 1 de junio de 2015 se puso en funcionamiento el Tablón Edictal Único (TEU) de las Administraciones Públicas, una de las medidas contenidas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (Informe CORA), de 21 de junio de 2013.

La finalidad del Tablón es centralizar en un único emplazamiento electrónico la publicación de los anuncios de notificación que realizan todas las Administraciones Públicas, de forma que el diario oficial BOE sirva de acceso y consulta de dichas notificaciones, permitiendo que los ciudadanos puedan conocer cualquier anuncio de notificación que les afecte, con independencia de cuál sea el órgano que lo realice o la materia sobre la que verse.

Esta medida supone multiplicar exponencialmente el volumen de anuncios a publicar en el BOE. Para ello se ha configurado un nuevo suplemento de anuncios de

notificación, de carácter independiente, pero que forma parte indisoluble del diario oficial BOE aunque con algunas especificidades. Para su puesta en funcionamiento ha sido necesario modificar el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», publicándose el Real Decreto 385/2015, de 22 de mayo.

Durante el año 2016, la Agencia deberá llevar a cabo una serie de actuaciones que permitan mejorar el contenido de los anuncios de notificación.

Los requerimientos técnicos y de capacidad que exige la edición electrónica de los diarios oficiales “BOE” y “BORME”, precisan mantener actualizado el “centro de respaldo” de forma que, ante contingencias que impidan la elaboración y publicación de los diarios oficiales desde la sede de Manoteras, estos trabajos puedan realizarse desde dicho "centro de respaldo”. Además, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mencionado centro, se realizarán cuatro simulacros al año.

2.2. Difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial

Una vez consolidado el proceso de publicación electrónica de los diarios, aprovechando las posibilidades que abren los nuevos procesos de producción y los avances en las tecnologías de la información y de las comunicaciones (aparición de nuevos dispositivos móviles, teléfonos inteligentes y tabletas), durante la vigencia del nuevo Contrato de Gestión, la Agencia ha dirigido sus esfuerzos a potenciar su labor de difusión legislativa prestando servicios que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de cada cliente.

El objetivo es facilitar a los ciudadanos, u otros clientes, el acceso a toda la información legislativa que la Agencia genera, publicando obras de referencia y consulta y elaborando bases de datos documentales, que recogen de forma estructurada la información que contiene el “Boletín Oficial del Estado” y el “Diario de la Unión Europea”.

Para ello se realizarán todas las actividades relacionadas con el mantenimiento de las bases de datos elaboradas a partir del diario BOE: verificación y mantenimiento en sentido estricto (depuración de errores, incorporación y mejora de imágenes, eliminación de inconsistencias, etc.) y análisis jurídico diario de las disposiciones publicadas (estudio y sistematización de todas las referencias normativas contenidas en el texto y de las materias que constituyen su objeto).

En 2016, está previsto continuar con las labores de mejora de la base histórica Gazeta, que contiene las referencias y los textos digitalizados de las disposiciones y noticias publicadas, desde 1661 hasta 1960, en los diarios oficiales

antecesores del actual Boletín Oficial del Estado de forma que, a medio plazo, se pueda ofrecer un repositorio de Gacetas históricas con nuevas posibilidades de búsqueda e imágenes de mayor calidad.

Asimismo, seguirá ofreciendo y manteniendo, en coedición, las bases de datos del Consejo de Estado y de la Abogacía del Estado.

La Agencia continuará con su programa de consolidación normativa teniendo como prioridad la reducción de los plazos de actualización de las normas cuyo promedio en 2014 ha sido de 0,74 días. Asimismo en 2015 ha incorporado como objetivo la consolidación de 100 tratados internacionales.

Por otra parte, continuar con el mantenimiento y la mejora del sistema de alertas del “BOE a la Carta” de forma que se garantice la remisión diaria, gratuita y personalizada a cada suscriptor y que está teniendo una excelente acogida. El mejor referente de la trascendencia y utilidad de las alertas es el incremento constante del número de suscriptores que a fecha de esta memoria supera los 138.000.

Las alertas que se ofrecen son las siguientes:

- Alertas de legislación: Informan de las novedades legislativas publicadas en el BOE y en la legislación europea de interés nacional publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, serie L (DOUE).

- Alertas de anuncios: Informan de los anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones. Ofrece los anuncios de licitación publicados en la Sección V-A del BOE.

- Alertas temáticas: Informan de actos administrativos publicados en su mayor parte en la “Sección III. Otras Disposiciones del BOE”, tales como: Becas, cambios de divisa, convenios colectivos, planes de estudio, premios, declaraciones de impacto ambiental, etc.

- Alertas de personal: informan de las novedades publicadas en la “Sección II” relativas a Personal, tales como nombramientos, oposiciones y concursos.

- Seguimiento de normas consolidadas: Informan de las actualizaciones y modificaciones de las normas.

- Seguimiento de códigos electrónicos: Informa de la actualización de las normas y mejoras en la presentación de los códigos.

- Búsquedas más frecuentes: Informan de las nuevas disposiciones publicadas relacionadas con los criterios de búsquedas que el usuario guarda al consultar las bases de datos del BOE.

Además, coincidiendo con la puesta en funcionamiento del TEU el 1 de junio, se ha puesto en explotación una nueva alerta sobre anuncios de notificación publicados en el Suplemento de Notificaciones del BOE. A diferencia del resto de las alertas, para acceder a esta nueva alerta es necesario, además de disponer de una dirección de correo electrónico, estar en posesión de un certificado electrónico reconocido.

Dentro del Programa Editorial de la Agencia, que contempla la edición de obras propias (repertorios, compilaciones...) y de obras en coedición con otros organismos, se seguirá dando prioridad a la colección de Códigos Electrónicos, no sólo incrementando el número de títulos sino manteniéndolos constantemente actualizados.

Los Códigos electrónicos son compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, presentadas por ramas del Derecho o por materias afines (Civil, Constitucional, Penal, Urbanismo, etc.) que se elaboran y actualizan a partir de la legislación consolidada. Los usuarios pueden consultar las diferentes normas que componen el código, así como descargarlo en formato electrónico PDF y EPUB. También pueden adquirirse en papel a precios económicos.

Esta colección que se inició en 2012 dispone en la actualidad de 78 títulos estando previsto que alcance alrededor de 100 títulos. El número de descargas realizadas hasta esta fecha ha superado los 2,5 millones.

Asimismo, la Agencia pretende dar mayor visibilidad al derecho histórico y aumentar las posibilidades de explotación por parte de los investigadores y demás personas interesadas, editando diferentes obras históricas no sólo en papel sino también a través de un portal electrónico.

Finalmente, entre las actividades relacionadas con la publicidad normativa, señalar que la Agencia dispone de un servicio de atención e información que atiende todas las consultas que plantean los ciudadanos por escrito y telefónicamente.

2.3. Actividades como medio propio de la Administración General del Estado en materia de Artes gráficas

La actividad como medio propio tiene cada vez menos soporte en la imprenta tradicional como consecuencia de las transformaciones que ha sufrido, tanto la demanda, como los sistemas de producción de las actividades de imprenta y artes gráficas. Por ello los compromisos que figuran en el nuevo Contrato de Gestión son mantener la actividad y la presencia de la Imprenta Nacional en todas las administraciones públicas, al tiempo que realizar la mayor parte de trabajos de artes gráficas para otras administraciones públicas.

En este sentido hay que continuar consolidando la capacidad de producción de la Imprenta Nacional en el área de preimpresión (maquetación, montaje, fotomecánica y oficinas técnicas) e impresión para poder realizar todos los trabajos que se le encomienden. En el área de impresión -offset y digital- se prevé asumir la impresión en cualquier nivel de calidad en negro o color. Asimismo, los avances tecnológicos que aporta la impresión digital permiten realizar ediciones de forma ágil y en pequeñas tiradas, con lo que se reducen costes en la producción y almacenamiento de ejemplares.

Asimismo, hay que tener en cuenta que una de las medidas contenidas en el Informe CORA es la “Reorganización de las imprentas y servicios de reprografía y unificación de la edición e impresión de la AGE en la AEBOE”. La finalidad de esta medida es lograr una mayor eficiencia y racionalización de medios en los servicios de edición e impresión de la AGE, designando a la Imprenta Nacional como única imprenta encargada de la edición e impresión, tanto del Programa Editorial de la AGE como de aquellos trabajos que no puedan realizar los distintos Ministerios u organismos con medios propios.

Si bien este proyecto tiene un alcance interministerial, es la AEBOE quién está realizando todas las tareas relacionadas con el estudio y recopilación de información sobre la situación en la que se encuentran las imprentas de la Administración General del Estado, y el análisis de las actuaciones y adaptaciones necesarias en la Agencia para implementar la medida, tales como el impacto en instalaciones, personal y, en los sistemas de gestión y de contratación.

A fecha de esta Memoria está tomada la decisión de las imprentas con sistemas offset que deben reestructurarse (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dentro del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: las de Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), y las que se mantendrán (Instituto Geográfico Nacional, dos del Ministerio del Interior y la reorganización interna de las del Ministerio de Defensa).

La difusión de esta medida CORA ha generado un acercamiento de los potenciales clientes a la Imprenta Nacional, interesándose por los trabajos que aquí se realizan y, consecuentemente, ha supuesto un ligero repunte en la actividad de la Imprenta Nacional que está influyendo en la mejora de sus indicadores de gestión, se ha incrementado el número de clientes, el número de trabajos y, en consecuencia, el resultado de la facturación.

En el marco de la optimización de recursos, continúan realizándose proyectos concretos para la coordinación de impresión y almacenamiento con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y con la UNED.

Se va a continuar realizando un gran esfuerzo para impulsar la actividad de la Agencia como medio propio. Para ello se continuarán organizando cursos y foros, destinados a los responsables de publicaciones de los departamentos ministeriales y sus organismos dependientes, en los que se aprovecha la oportunidad para dar a conocer la capacidad y calidad de producción de que dispone la imprenta y ofrecerles los servicios de venta y distribución de publicaciones.

Además, se seguirán incrementando las acciones promocionales dirigidas a clientes potenciales, diferentes profesionales del derecho y a colectivos relacionados con el contenido de la obra editada (notarios, registradores, colegios profesionales, arquitectos, gestores administrativos, sindicatos, ayuntamientos). Estas acciones se llevarán a cabo mediante presentaciones de libros, participación en ferias, mailing, cartas, hojas informativas sobre diferentes ediciones y coediciones publicadas por la Agencia.

Con estas actuaciones se pretende seguir incrementando el número de clientes y el importe de la facturación por los trabajos de artes gráficas de la Imprenta Nacional de la AEBOE.

2.4. Otras Actividades

Al margen del contenido del Programa 921R sobre Publicidad de las Normas Legales, la Agencia desde el año 2013 viene trabajando en el desarrollo de otra de las medidas contenidas en el Informe CORA: el Portal de subastas electrónicas.

Su finalidad es la sustitución del actual sistema de subasta judicial, notarial y administrativa, presencial por un sistema de subastas electrónicas a través de un único portal que garantice la difusión y puja electrónica y dé cobertura al conjunto de las Administraciones Públicas. De esta forma se logrará una mayor difusión, transparencia y control de los procedimientos de subastas. Si bien se trata de un proyecto interministerial, la AEBOE es el organismo encargado de la coordinación de este proyecto y del desarrollo de las herramientas informáticas que soportan el portal.

3. INVERSIONES

De acuerdo a las actividades detalladas en el apartado 2, es necesario realizar inversiones (nuevas, de reposición e inmaterial) que permitan alcanzar los objetivos programados para el año 2016:

- Mejora de los equipos y sistemas de información y de comunicaciones para atender los servicios prestados a los ciudadanos a través del portal de la Agencia.

- Adecuación de las instalaciones a la normativa vigente en materia de inmuebles destinados a actividades industriales (normas de accesibilidad, medioambientales, de seguridad y de ahorro energético).

- Remodelación de los espacios y adaptación del equipamiento de la Imprenta Nacional para permitir el aprovechamiento como depósito de libros y almacenes de los espacios que quedaron sin uso como consecuencia del desmontaje de la rotativa y el cierre, al objeto de potenciar la actividad de distribución como medio propio de la AGE y sus organismos dependientes.

- Renovación de material obsoleto por uso o tecnología (Sustitución de las máquinas enfriadoras del sistema de climatización general, adecuación de climatizadores para la sala de impresión, sustitución de quemadores de la sala de calderas para su adecuación al gas natural, aplicación de pintura en la fachada de los edificios, reparación y asfaltado de los viales interiores, etc.).

- Renovación de instalaciones anejas a la obra civil y de seguridad, con más de 15 años, que se encuentran muy deterioradas, y en algunos casos incluso no operativas (reposición de puertas de sectorización contra incendios, etc.).

- Digitalización y tratamiento del fondo documental de la Agencia para conformar una biblioteca digital disponible a través de Internet (fondos bibliográficos y bases de datos actuales e históricos).

Especial consideración tiene la mejora de la base de datos de Gazeta. La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) ofrece en su sede electrónica la consulta a la base de datos Gazeta, que contiene la colección histórica del diario oficial, con las disposiciones y noticias publicadas en los diarios oficiales antecesores del Boletín Oficial del Estado.

La cobertura cronológica de esta base de datos es muy amplia (desde 1661 hasta 1959), y gran parte de los objetos digitales que forman parte de ella son de escasa

calidad lo que impide que su tratamiento documental sea el adecuado. Por ello, la Agencia Estatal BOE pretende mejorar esta base de datos, de gran interés jurídico e histórico, con el fin de incrementar las posibilidades de tratamiento documental, ampliar la capacidad de recuperación de sus contenidos, facilitar el acceso a los mismos y ampliar la consulta.

Dado que el periodo cronológico es tan amplio y los diarios y sus contenidos heterogéneos, ha sido preciso abordar este proyecto de mejora en varias fases, puesto que los requerimientos de tratamiento documental de la información son completamente diversos. Así, en una primera fase se ha abordado la mejora de los diarios correspondientes a los años 1836 (en que comienza a ser obligatoria la publicación de las normas) a 1939. A partir de 1940, el Boletín Oficial del Estado se va pareciendo en su estructura al que conocemos hoy en día, con sumarios e información más detallada y un incremento notable del número de páginas, lo que requiere un tratamiento documental equivalente al de las publicaciones contemporáneas, y distinto al de la prensa histórica del siglo XIX y principios del siglo XX que se está siguiendo para el periodo 1836-1939.

Esta mejora de la base de datos de Gazeta 1940-1959 exige recurrir a una contratación externa, dado el volumen de los contenidos a tratar (aproximadamente 260.000 páginas y 308.000 referencias documentales) y la especialización que requieren las tareas que deben llevarse a cabo, que incluyen la digitalización y el reconocimiento óptico de caracteres de todos los números del Boletín Oficial del Estado publicados desde 1940, así como la inclusión de los correspondientes metadatos de acuerdo a los estándares internacionales.

La realización de las tareas necesarias se estima que podría suponer un coste aproximado en torno a los 2 euros por página.

También, el mantenimiento actualizado de los códigos existentes, así como la ampliación de la colección de “Códigos Electrónicos” requerirán la realización de determinadas inversiones.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

4.1. Objetivos estratégicos

El Contrato de Gestión es el instrumento a través del cual se planifica la actividad de la Agencia para el periodo 2013-2016. En él se determinan los compromisos de la Agencia respecto de los objetivos a alcanzar, la gestión a desarrollar, los recursos

necesarios para ello y los efectos asociados al grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Partiendo de las competencias y funciones encomendadas por ley, a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y del escenario en el que desarrollará su actividad en los años de vigencia del Contrato de Gestión, periodo 2013-2016, se establecieron los tres objetivos estratégicos siguientes:

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el “Boletín Oficial del Estado” o en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico.

Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor “de referencia” de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para las publicaciones oficiales, así como realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Los recursos necesarios para poder cumplir los objetivos estratégicos de la Agencia son los que se incluyen en el Programa presupuestario 921R.

4.2. Indicadores de seguimiento

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, hay establecidos una serie de indicadores de gestión y de impacto.

El valor presupuestado que figura en los siguientes cuadros coincide con el valor objetivo de cumplimiento del 100% de cada indicador. No obstante, hay que señalar que estos valores se han establecido considerando que el valor normal de cumplimiento debe situarse en torno a un 76%.

Por otra parte, conviene indicar que los indicadores para el año 2016 únicamente constituyen una primera propuesta puesto que, conforme a lo establecido en el vigente Contrato de Gestión, los indicadores deberán aprobarse por el Consejo Rector, previo informe favorable del Ministerio de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas; circunstancia que previsiblemente se producirá en el segundo semestre de 2015.

4.3. Cuadro de objetivos e indicadores de seguimiento

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Publicar puntualmente los diarios oficiales Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución Prevista	Presupuestado
De gestión:					
1. Publicación del BOE en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto domingos ***(Minutos de retraso/año)***	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos
2. Publicación del BORME en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid ***(Minutos de retraso/año)***	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos	0 minutos
De resultados:					
1. Anuncios publicados en el primer día de cada uno de los plazos establecidos (1) ***(%)***	100	97,02	100	97	100
2. Erratas publicadas en el "BOE" respecto al número de disposiciones y anuncios publicados ***(%)***	0,08	0,07	0,05	0,08	0,05
3. 76% +la diferencia entre la variación porcentual del nº de páginas Web que enlazan con boe.es y la media de las variaciones porcentuales de las páginas que enlazan a las 7 Web públicas de referencia. ***(%)***	100	87,14	100	80	100

(1) Plazos de publicación desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto):

- Anuncios presentados con firma electrónica, de 3 a 6 días.
- Anuncios presentados sin firma electrónica, de 5 a 8 días.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación, ofreciendo servicios singularizados que atiendan las necesidades específicas de información jurídica de los ciudadanos, profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia, y ser fuente y motor de la actividad económica ligada a la gestión del conocimiento jurídico

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Accesos a las bases de datos de la Agencia ***(Nº millones)***	210	272,5	300	230	250
2. Promedio de días hábiles en actualizar las normas consolidadas ***(Días)***	0	0,54	0	0,70	0
3. Suscriptores de alertas ***(Nº)***	70.000	118.250	160.000	165.000	180.000
4. Libros electrónicos disponibles en la Web ***(Nº)***	70	83	120	105	120
5. Títulos publicados en edición y coedición ***(Nº)***	80	79	80	75	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ofrecer, como medio propio de la Administración General del Estado, los servicios de edición, impresión y distribución que se soliciten

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución Prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Facturación por trabajos de imprenta ***(millones euros)***	2	3,3	3	2,8	3
2 Promedio anual de clientes de la Imprenta Nacional ***(Nº)***	45	54,8	60	56	60
3. Obras editadas para terceros en cualquier soporte ***(Nº)***	120	241	240	280	250